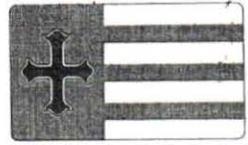


Aviso

La Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en los artículos 3.002(1) y 12.001, y la Resolución emitida el 18 de junio de 2015, por la Junta Examinadora de Anuncios de la Comisión Estatal de Elecciones, prohíben durante el año electoral, la publicación de contenido regulado en dichas disposiciones.

Por tal motivo, el Presupuesto aquí presentado, fue editado en cumplimiento con dichas directrices para omitir el mensaje de presupuesto. De tener interés en acceder al documento original sometido a nuestra Oficina, podrá solicitarlo mediante correo electrónico a gerencialyfiscal@ocam.pr.gov.

Los presupuestos publicados en la página de internet de la OCAM corresponden a los Presupuestos enviados por los municipios a nuestra Oficina. Posterior al envío a la OCAM, el presupuesto pudo haber tenido cambios.



**PROYECTO DE RESOLUCION NÚM. 55
RESOLUCION NÚM. 49**

**SESION ORDINARIA
SERIE 2011-2012**

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2012-2013, POR LA CANTIDAD DE \$12,692,076, EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

PRESENTADO POR EL HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ

POR CUANTO: En cumplimiento con lo dispuesto Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en el Artículo 7.001, el Ejecutivo Municipal, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, preparó, radicó y expuso al público el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal, para el Año Fiscal 2012-2013.

POR CUANTO: De acuerdo con las disposiciones del Artículo 7.004 de la Ley, Supra., la Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General del Municipio durante una Sesión Ordinaria y aprobarlo y someterlo al Alcalde para su firma no más tarde del 13 de junio del año en curso.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal dedicó la Sesión Ordinaria del mes de junio de 2012, para la consideración y estudio del Proyecto de Presupuesto sometido a la Legislatura Municipal por el Alcalde, Hon. Jorge E. Estévez Martínez, correspondiente al Año Fiscal 2012-2013, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Del Proyecto de Presupuesto y del Mensaje del Ejecutivo Municipal, surge que se estiman ingresos por concepto del Fondo General (01) la cantidad de \$12,692,076 y por concepto del Fondo Empresas Municipales Sueño de los Niños y Castillo (31) la cantidad de \$324,208.

03.A.M. ASesoramiento
GERENCIAL Y FISCAL
2 SEP -14 AM 10:20

RECORRIDO
000
11:53

POR CUANTO: El Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con las disposiciones de la Ley y las cuentas aprobadas son indispensables y esenciales para el funcionamiento del Gobierno Municipal, durante el Año Fiscal 2012–2013.

POR TANTO: RESUELVESE LO SIGUIENTE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA.: Disponer y Aprobar el Presupuesto Funcional de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Fiscal 2012-2013, por la cantidad de \$12,692,076, en el Municipio de Añasco, Puerto Rico; para autorizar al Director de Finanzas a registrar lo dispuesto en esta Resolución en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado de contabilidad a su cargo.

SECCION 2DA.: Que para el pago de los gastos en que incurrirá la Municipalidad de Añasco, Puerto Rico, durante el Año Fiscal 2012–2013, se recaude por el Director de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos económicos que se consignan, denominándose como Sección de Ingresos, para atender los estimados de gastos que han detallado en las secciones de egresos por departamentos. Forma parte de esta Resolución el Anejo I el cual contiene los ingresos y los gastos estimados para el Año Fiscal 2012-2013.

SECCION 3RA.: El Alcalde y los Directores de Departamentos del Municipio de Añasco ejercerán debida supervisión sobre la aplicación de las asignaciones para materiales y servicios, a fin de que se garantice la suficiencia de fondos en las cuentas para todo el Año Fiscal 2012–2013.

SECCION 4TA.: El Director de Finanzas, en fiel cumplimiento de sus funciones, fiscalizará la suficiencia de fondos en las cuentas para materiales y servicios durante el Año Fiscal, de acuerdo a lo establecido con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento para la Administración Municipal.

SECCION 5TA: Se dispone, además, la concesión de los donativos aprobados por la Legislatura Municipal en esta Resolución y la celebración de las actividades y festivales culturales, deportivos o recreativos para beneficio del Pueblo. Los fondos a erogarse tendrán que cumplir con las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables antes de desembolsar los mismos.

SECCION 6TA.: El Alcalde realizará las gestiones administrativas pertinentes, promulgando las reglas necesarias para la mejor utilización de los fondos consignados en las cuentas, de conformidad con los reglamentos en vigor y las disposiciones de la vigente Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; tomando en consideración que no se podrá incurrir en obligaciones o deudas fuera de los créditos asignados en el Presupuesto, con excepción de aquellos casos en que estos créditos puedan ser transferidos con cargo o sobrantes de otras cuentas.

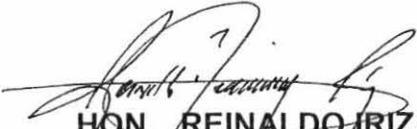
SECCION 7MA.: No se aprobará ninguna nómina, ni comprobante de desembolso de fondos municipales sin que el gasto haya sido previamente registrado contra la cuenta en los libros del Departamento de Finanzas.

SECCION 8VA.: El Presupuesto del Municipio de Añasco regirá desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2013, inclusive, y las asignaciones se aplicarán a los gastos correspondientes al Año Fiscal 2012-2013, debiéndose liquidar de conformidad con la Ley y los Reglamentos en vigor, disponiéndose, que la relación de los cargos administrativos y de los puestos de los empleados municipales con sueldo, según se desglosa en el anejo de la presente Resolución, forma parte integrante del estatuto a todos los fines y efectos consiguientes.

SECCION 9NA.: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos debiéndose así mismo entregar al Director de Finanzas copia debidamente certificada de la misma, a fin de que sirva de base para registrar en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado las asignaciones contenidas en este presupuesto.

SECCION 10MA.: Esta Resolución comenzará a regir el 1 de julio de 2012 y forma parte de la misma la sección de Ingresos y los Egresos por Departamentos Municipales aprobados por la Legislatura.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO,
HOY 11 DE JUNIO DE 2012.**

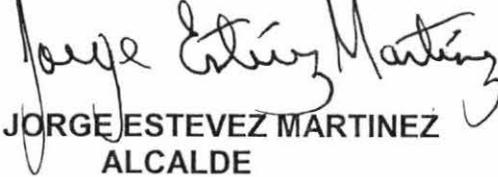


**HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**

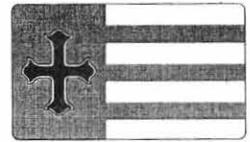


**SRA. ALBA E. SOLARES HERNANDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE AÑASCO, PUERTO RICO,
HOY 12 DE JUNIO DE 2012.**



**HON. JORGE ESTEVEZ MARTINEZ
ALCALDE**



CERTIFICACION

Yo, Alba E. Solares Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Añasco, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la presente copia es fiel y exacta de la **RESOLUCION NÚM. 49, SERIE 2011-2012**, aprobada por la Legislatura Municipal de Añasco, reunida en **Sesión ORDINARIA**, el **11 DE JUNIO DE 2012**.

CERTIFICO: Además, que dicha **RESOLUCION** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Honorables:

María de los A. Ortiz Sánchez	Waleska Avilés Medina
Maribel Soto Ruiz	Wilson Ramos Rodríguez
Américo Sánchez Miranda	Juan Morales Lugo
Pedro Nieves Sánchez	David Rivera Arce
César Santiago Pérez	Reinaldo Irizarry Ruíz
María del C. Rosado Rodríguez	Daizabeth Fred García
Esther Hernández Sánchez	

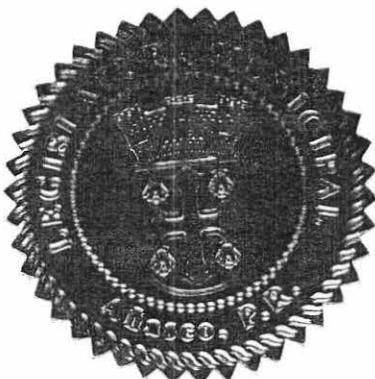
Abstenidos: Ninguno

Oposición: Ninguno

Excusados: Pablo I. Guash Vega

Y para que así conste, sello la presente con el Sello Oficial de este Municipio de Añasco, Puerto Rico, y expido copia certificada a cualquier agencia que sea necesario para sus fines y acción pertinente, hoy **12 de junio de 2012**.

SRA. ALBA E. SOLARES HERNANDEZ
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**PRESUPUESTO FUNCIONAL
AÑO FISCAL 2012-2013**

O.C.A.M.
AREA DE ASESORAMIENTO
GERENCIAL Y FISCAL

12 SEP -4 AM 10:27

**HON. JORGE ESTEVEZ MARTINEZ
ALCALDE**

PROYECTO DE RESOLUCION
SERIE 2011-2012

O.C.A.M.
AREA DE ASESORAMIENTO
GERENCIAL Y FISCAL
12 SEP -4 AM 10:27

PROYECTO DE RESOLUCION
SERIE 2011-2012

PROYECTO DE RESOLUCION NUM.: _____
RESOLUCION NUM.: _____

SERIE 2011-2012
SESION ORDINARIA

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2012-2013 EN EL MUNICIPIO DE AÑASCO, PUERTO RICO; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** En cumplimiento con lo dispuesto Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en el Artículo 7.001, el Ejecutivo Municipal de Añasco, preparó, radicó y expuso al público el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Municipal, para el Año Fiscal 2012-2013.
- POR CUANTO:** De acuerdo con las disposiciones del Artículo 7.004 de la Ley, Supra., la Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General del Municipio durante una Sesión Ordinaria y aprobarlo y someterlo al Alcalde para su firma no más tarde del 13 de junio del año en curso.
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal dedicó la Sesión Ordinaria del mes de junio de 2012, para la consideración y estudio del Proyecto de Presupuesto sometido a la Legislatura Municipal por el Alcalde, Hon. Jorge Estévez Martínez, correspondiente al Año Fiscal 2012-2013, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Del Proyecto de Presupuesto y del Mensaje del Ejecutivo Municipal, surge que se estiman ingresos por concepto del Fondo General (01) la cantidad de \$12,692,076 y por concepto del Fondo Empresas Municipales Sueño de los Niños y Castillo (31) la cantidad de \$324,208.

POR CUANTO: El Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con las disposiciones de la Ley y las cuentas aprobadas son indispensables y esenciales para el funcionamiento del Gobierno Municipal, durante el Año Fiscal 2012-2013.

POR TANTO: RESUELVESE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE:

SECCION 1RA.: Disponer y Aprobar el Presupuesto Funcional de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Fiscal 2012-2013 en el Municipio de Añasco, Puerto Rico; para autorizar al Director de Finanzas a registrar lo dispuesto en esta Resolución en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado de contabilidad a su cargo.

SECCION 2DA.: Que para el pago de los gastos en que incurrirá la Municipalidad de Añasco, Puerto Rico, durante el Año Fiscal 2012-2013, se recaude por el Director de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos económicos que se consignan, denominándose como Sesión de Ingresos, para atender los estimados de gastos que han detallado en las secciones de egresos por departamentos. Forma parte de esta Resolución el Anejo I el cual contiene los ingresos y los gastos estimados para el Año Fiscal 2012-2013.

SECCION 3RA.: El Alcalde y los Directores de Departamentos del Municipio de Añasco ejercitarán debida supervisión sobre la aplicación de las asignaciones para materiales y servicios, a fin de que se garantice la

suficiencia de fondos en las cuentas para todo el Año Fiscal 2012–2013.

- SECCION 4TA.:** El Director de Finanzas, en fiel cumplimiento de sus funciones, fiscalizará la suficiencia de fondos en las cuentas para materiales y servicios durante el Año Fiscal, de acuerdo a lo establecido con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento para la Administración Municipal.
- SECCION 5TA.:** Se dispone, además, la concesión de los donativos aprobados por la Legislatura Municipal en esta Resolución y la celebración de las actividades y festivales culturales, deportivos o recreativos de beneficio para el Pueblo.
- SECCION 6TA.:** El Alcalde realizará las gestiones administrativas pertinentes, promulgando las reglas necesarias para la mejor utilización de los fondos consignados en las cuentas, de conformidad con los reglamentos en vigor y las disposiciones de la vigente Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; tomando en consideración que no se podrá incurrir en obligaciones o deudas fuera de los créditos asignados en el Presupuesto, con excepción de aquellos casos en que estos créditos puedan ser transferidos con cargo o sobrantes de otras cuentas.
- SECCION 7MA.:** No se aprobará ninguna nómina, ni comprobante de desembolso de fondos municipales sin que el gasto haya sido previamente registrado contra la cuenta en los libros del Departamento de Finanzas.
- SECCION 8VA.:** El Presupuesto del Municipio de Añasco regirá desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2013, inclusive, y las asignaciones se aplicarán a los gastos correspondientes al Año Fiscal 2012–2013, debiéndose liquidar de conformidad con la Ley y los Reglamentos en vigor, disponiéndose, que la relación

de los cargos administrativos y de los puestos de los empleados municipales con sueldo, según se desglosa en el anejo de la presente Resolución, forma parte integrante del estatuto a todos los fines y efectos consiguientes.

SECCION 9NA.: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos debiéndose así mismo entregar al Director de Finanzas copia debidamente certificada de la misma, a fin de que sirva de base para registrar en los libros de contabilidad y en el sistema mecanizado las asignaciones contenidas en este presupuesto.

SECCION 10MA.: Esta Resolución comenzará a regir el 1 de julio de 2012.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO, HOY ___ DE _____ DE 2012.

HON. REYNALDO IRIZARRY
PRESIDENTE

ALBA SOLARES
SECRETARIA

FIRMADA POR EL ALCALDE DE AÑASCO, PUERTO RICO, HOY ___ DE _____ DE 2012.

HON. JORGE ESTEVEZ MARTINEZ
ALCALDE

**SECCION DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2012-2013**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

SECCION DE INGRESOS MUNICIPALES

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le confiere a la Asamblea Legislativa la facultad de crear y organizar municipios. Esto implica la autoridad para delegar el poder de imponer contribuciones, arbitrios y derechos para fines locales, con el propósito de desarrollar un programa de gobierno a tono con las necesidades de los municipios.

Es mediante la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", que podemos hacer efectivo el poder conferido para obtener y proveer los instrumentos y mecanismos indispensables para allegar recursos internos y externos que nos permitan financiar la administración pública de Añasco.

La programación de los ingresos en el instrumento decisional que nos permite formular los presupuestos por dependencias, los cuales tienen la función de financiar los servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Por tal razón, la programación de los ingresos va de la mano con la programación del gasto público municipal. El cuidado que se tenga al preparar los estimados de ingresos, lo más cercano posible a la realidad va a ser determinante en el éxito que se logre en la administración del presupuesto.

En esta Sección se analiza las fuentes de ingresos que posee el Municipio para financiar las mejoras y los servicios ofrecidos a los ciudadanos de Añasco.

Uno de los factores esenciales que debe considerarse al formular un presupuesto, es la efectividad de los ingresos calculados. La Sección 7, del Artículo VI, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que las asignaciones que se hagan para cualquier año económico no deberán exceder los estimados de ingresos totales, incluyendo cualquier sobrante disponible para el mismo año económico.

Por la razón anterior, en la confección del Presupuesto para el Año Fiscal 2012-2013, hemos tenido especial cuidado al calcular los posibles ingresos locales y no inflar las cuentas de ingresos correspondientes. Con ello se evita un posible déficit al cierre de las operaciones del año.

Las cantidades incluidas en los estimados de ingresos por concepto de la contribución de la propiedad y de las aportaciones del Gobierno Estatal son las informadas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y las agencias y corporaciones públicas.

Para los estimados de los impuestos y las rentas locales, se utilizó la experiencia de años anteriores haciendo los ajustes necesarios con el fin de producir los estimados más exactos posibles. Sin embargo, para aquellos conceptos de ingresos no recurrentes, además de la base del año anterior, se analizaron otros factores tales como tendencias o proyecciones económicas y estimadas departamentales de ingresos que provienen de servicios realizados, de manera que se obtenga una cifra confiable para incluirse en el Presupuesto.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013

RELACION DE INGRESOS

CUENTA		2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-03-04-81.01	Patentes	\$ 1,750,000	\$ 1,617,180	\$ 1,800,000	\$ 50,000
01-03-04-81.03	Impuestos Sobre Las Ventas	\$ 550,000	\$ 564,765	\$ 575,000	\$ 25,000
01-03-04-81.04	Interés, Recargos y Penalidad Sales Tax	\$ 3,000	\$ 7,454	\$ 5,000	\$ 2,000
01-03-04-81.05	Fondo Redención Municipal	\$ 180,000	\$ 82,098	\$ 100,000	\$ (80,000)
01-03-04-81.21	Intereses, Recargos y Penalidad Patentes	\$ 5,000	\$ 10,717	\$ 10,000	\$ 5,000
01-03-04-82.31	Contribución Sobre La Propiedad Exonerada	\$ 385,995	\$ 289,496	\$ 385,995	\$ -
01-03-04-83.01	Arbitrios de Construcción	\$ 150,000	\$ 202,623	\$ 150,000	\$ -
01-03-04-84.02	Compensación Autoridad de Energía Eléctrica	\$ 1,389,541	\$ -	\$ 1,430,917	\$ 41,376
01-03-04-84.04	Otros Ingresos Gubernamentales	\$ 3,349,571	\$ 2,416,371	\$ 3,482,147	\$ 132,576
01-03-04-84.10	Compensaciones Estatales	\$ 199,500	\$ 213,358	\$ 212,500	\$ 13,000
01-03-04-85.07	Disposición Desperdicios	\$ 550,000	\$ 405,439	\$ 550,000	\$ -
01-03-04-85.15	Ingreso Servicio de Transportación	\$ 400,000	\$ 244,000	\$ 615,000	\$ 215,000
01-03-04-86.01	Multas	\$ 2,000	\$ 1,775	\$ 2,000	\$ -
01-03-04-87.01	Intereses por Inversiones	\$ 50,000	\$ 42,153	\$ 50,000	\$ -
01-03-04-87.03	Intereses Bancarios	\$ 5,000	\$ -	\$ -	\$ (5,000)
01-03-04-87.05	Ingresos Eventuales	\$ 300,000	\$ 325,167	\$ 300,000	\$ -
01-03-04-87.06	Rentas de Locales y Propiedades Otros	\$ 75,000	\$ 70,254	\$ 75,000	\$ -
01-03-04-87.07	Fiestas Patronales	\$ 30,000	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ (10,000)
01-03-04-87.09	Otros Ingresos	\$ 200,000	\$ 14,915	\$ 200,000	\$ -
01-03-04-87.22	Otras Fuentes Financieras Contribución No Exonerada	\$ 2,544,427	\$ 1,794,557	\$ 2,518,517	\$ (25,910)
01-03-22-87.06	Rentas Cementerio	\$ 50,000	\$ 40,637	\$ 60,000	\$ 10,000
01-03-22-87.09	Otros Ingresos Cementerio	\$ 60,000	\$ 63,012	\$ 150,000	\$ 90,000
TOTAL DE INGRESOS FONDO 01		\$ 12,229,034	\$ 8,425,971	\$ 12,692,076	\$ 463,042

**DETALLE CUENTA DE INGRESO POR
RENTA DE ESTRUCTURAS
MUNICIPALES**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

DETALLE DE INGRESO RENTA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

**CUENTA 01-03-04-87.06- RENTA DE LOCALES Y
PROPIEDADES MUNICIPALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	INGRESO ESTIMADO
Renta Facilidades Centro de Salud	\$135,000
Renta facilidades Plaza del Mercado	18,000
Renta Facilidades del Teatro Municipal	3,000
TOTAL	<u>\$156,000</u>

**SECCION DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2012-2013**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

SECCION DE EGRESOS MUNICIPALES

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le confiere a la Asamblea Legislativa la facultad de crear y organizar municipios. Esto implica la autoridad para delegar el poder de imponer contribuciones, arbitrios y derechos para fines locales, con el propósito de desarrollar un programa de gobierno a tono con las necesidades de los municipios.

Es mediante la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", que podemos hacer efectivo el poder conferido para obtener y proveer los instrumentos y mecanismos indispensables para allegar recursos internos y externos que nos permitan financiar la administración pública de Añasco.

Sobre los gastos con fondos públicos nos ilustra la Ley, supra, en lo siguiente y citamos:

"Artículo 8.005 Responsabilidad Sobre Legalidad y Exactitud de Gastos

El Alcalde, los funcionarios y empleados en que éste delegue y cualquier representante autorizado del mismo o del municipio, serán responsables de la legalidad, exactitud, propiedad, necesidad y corrección de todos los gastos que se autoricen para el pago de cualquier concepto. Además, estarán sujetos a las disposiciones de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en todo asunto relacionado con el descargue de su función pública, administrativa y fiscal. Asimismo, deberán producir y someter todos los informes que requieran las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos, procedimientos y normas aplicables dentro del término establecido por los mismos".

Conforme la Ley, supra, los ingresos para un Año Fiscal determinado deben utilizarse conforme el Artículo 8.004. Es decir, las obligaciones y desembolsos de fondos públicos municipales sólo podrán hacerse para obligar o pagar servicios, suministros de materiales y equipo, reclamaciones o cualesquiera otros conceptos autorizados por ley, ordenanza o resolución aprobada al efecto y por los reglamentos adoptados en virtud de las mismas.

Los créditos autorizados para las atenciones de un año fiscal específico serán aplicados exclusivamente al pago de gastos legítimamente originados e incurridos durante el respectivo año, o al pago de obligaciones legalmente contraídas y debidamente asentadas en los libros del municipio durante dicho año.

No podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna, al municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos.

Estarán excluidos de lo dispuesto en este Inciso los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios.

Las subvenciones, donativos, legados y otros similares que reciba el municipio con destino a determinadas obras y servicios municipales sólo se utilizarán para la atención de los fines para los cuales sean concedidas u otorgadas, a menos que se trate de sobrantes para cuya utilización no se proveyó al hacerse la concesión.

Todos los desembolsos que efectúe el municipio se harán directamente a las personas o entidades que hayan prestado los servicios o suplido los suministros o materiales, excepto en los casos que haya mediado un contrato de cesión de crédito y se haya cumplido con los requisitos reglamentarios del Comisionado.

Se prohíbe a los municipios el uso de las aportaciones o cuotas retenidas de los empleados municipales para fines distintos a los cuales han sido autorizados por dichos empleados o autorizados por Ley. La retención y uso de las aportaciones o cuotas de los empleados municipales, no podrán exceder el término establecido por las leyes que autorizan tales retenciones con el cual el municipio cumplirá sin dilaciones, de manera que el proceso de envío de estos fondos a las diferentes entidades se conduzca con la más estricta diligencia.¹

Se limita y restringe el uso de tarjetas de crédito como mecanismo de desembolso para el pago de gastos oficiales exclusivamente a los Alcaldes y Presidentes de la Legislatura Municipal.²

No se autorizará desembolso alguno relacionado con contratos sin la constancia de haberse enviado el contrato a la Oficina del Contralor, conforme a lo dispuesto en las secs. 97 et seq. del Título 2 y su Reglamento.

Entre otros aspectos de importancia, estos son asuntos de prioridad en el uso y manejo de fondos públicos municipales.

1 Enmienda Ley Núm. 66 del 21 de mayo de 2002

2 Enmienda Ley Núm. 103 de 26 de agosto de 2005. Aclaremos que por error al firmarse esta enmienda se añadió el inciso (e), cuando debió ser (f).

Sobre los gastos con fondos públicos en año eleccionarios nos ilustra la Ley, supra, en lo siguiente y citamos:

“Disposición Especial para Años de Elecciones

Durante el período comprendido entre el 1ro. de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos, el municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal. A tal fin, el funcionario a cargo de las finanzas se abstendrá de registrar o certificar orden alguna que exceda del límite establecido en este Artículo.

Esta limitación no se aplicará a lo siguiente:

- (1) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;
- (2) otros gastos y obligaciones estatutarias;
- (3) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia;
- (4) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;
- (5) los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;
- (6) mejoras permanentes;
- (7) la compra y reparación de equipo;
- (8) la celebración de las fiestas patronales o días festivos, cuando se haya provisto una cuenta separada para su celebración en la resolución del presupuesto general de gastos; y
- (9) las retenciones que haga el Centro en cobro de deudas estatutarias o contractuales contraídas con el Gobierno Central.

La Legislatura no autorizará al municipio para que incurran en gastos, y obligaciones en exceso del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaria durante el término de tiempo antes indicado. La Legislatura podrá autorizar transferencias entre cuentas de los créditos no comprometidos del 1ro. de julio al 31 de diciembre del año de elecciones. Las cuentas para atender necesidades y servicios básicos a la comunidad como son Drogas y Medicamentos,

el pago de recetas y pruebas de laboratorio, desperdicios sólidos y otras similares que constituyan un servicio básico a la comunidad, se podrán aumentar pero no reducirse para transferir a otras cuentas. En el caso de las cuentas para el pago de nómina, la Legislatura sólo podrá autorizar el uso del cincuenta por ciento (50%) de los fondos o créditos disponibles en los puestos de personal regular o de confianza, no cubiertos durante el período de 1 de julio al 31 de diciembre. Esto permitirá que a partir de enero se encuentren disponibles los fondos correspondientes a los puestos vacantes para nuevos nombramientos.

Durante ese mismo período de tiempo el municipio no podrá comprometerse en contratos de arrendamiento o de servicios, excepto en aquellos casos o situaciones en que se vean amenazados de interrupción o se interrumpan servicios esenciales a la comunidad".

**PRESUPUESTO ESTIMADO POR
DEPARTAMENTO MUNICIPAL**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

PRESUPUESTO ESTIMADO POR DEPARTAMENTO MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2012-2013

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Legislatura Municipal	\$ 158,678
Oficina del Alcalde	793,451
Finanzas Municipal	4,138,497
Obras Públicas Municipal	1,352,236
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias	532,112
Policía Municipal	248,444
Recursos Humanos	1,067,194
Recreación y Deportes Municipal	596,372
Saneamiento Municipal	851,157
Centro de Envejecientes	992,427
Cementerio Municipal	287,744
Secretaría Municipal	103,927
Auditoría Interna	33,113
Transporte y Mantenimiento	1,089,403
Reciclaje Municipal	109,581
Oficina del Administrador Municipal	337,740
TOTAL	\$ 12,692,076

**RESUMEN GENERAL DE EGRESOS
POR CONCEPTOS**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**RESUMEN GENERAL DE EGRESOS POR CONCEPTOS
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	PORCIENTO
Sueldos, Jornales y Beneficios Marginales	\$ 6,192,410	49%
Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Servicios Legales	971,768	8
Materiales, Suministros, Equipos y Otros Gastos de Operación	5,164,785	41
Deuda Pública	360,113	3
TOTALES	<u>\$ 12,692,076</u>	<u>% 100</u>

LEGISLATURA MUNICIPAL

LEGISLATURA MUNICIPAL

BASE LEGAL

A tenor con las disposiciones de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la Legislatura Municipal es la Rama del Gobierno Municipal que ejerce el Poder Legislativo.

En los Capítulos IV y V de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 se disponen las funciones, organización, facultades y procesos legislativos que regirán los trabajos de este Cuerpo Legislativo.

MISION

La Legislatura Municipal tiene la misión, dentro de sus facultades legislativas, de aprobar, enmendar o derogar toda pieza legislativa que se presente ante su consideración y que redunde en el bienestar de la comunidad. Toda legislación está dirigida a fomentar el desarrollo económico, social, educativo y cultural del Municipio. De igual manera se establecen las normas que promuevan la protección de la vida y la propiedad, los servicios de salud a personas con desventajas económicas, el civismo y la solidaridad de las comunidades especiales y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

COMPOSICION ORGANIZACIONAL

La Legislatura Municipal está constituida por dos áreas: los Legisladores Municipales, y el apoyo gerencial y administrativo del Cuerpo Legislativo.

El grupo de Apoyo Gerencial está compuesto por el Secretario de la Legislatura Municipal, la Administración, la Asesoría Legal y el Trámite Legislativo. Este grupo facilita los procesos relacionados con el control de los recursos humanos, la realización de compras, la contabilidad y el control de bienes. También provee el asesoramiento legal relacionado con la evaluación de los proyectos de ordenanzas municipales y recomendaciones.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013

RELACION DE GASTOS

DEPARTAMENTO 01 - LEGISLATURA MUNICIPAL

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-01-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	17,388	12,317	32,448	15,060
01-01-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	150	-	150	-
01-01-01-91.11	SISTEMA RETIRO	1,613	1,142	3,010	1,397
01-01-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,407	1,019	2,635	1,228
01-01-01-91.41	PLAN MEDICO	1,440	960	2,880	1,440
01-01-01-91.51	BENEFICIOS POR FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO	2,000	-	2,000	-
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	1,000	1,000	2,000	1,000
01-01-04-92.01	MATERIALES DE OFICINA	3,500	18	3,500	-
01-01-04-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000	-	2,000	-
01-01-04-93.01	EQUIPO DE OFICINA	5,000	-	5,000	-
01-01-04-94.01	DIETAS A LEGISLADORES	40,000	19,505	40,000	-
01-01-04-94.06	ADIESTRAMIENTOS	500	-	500	-
01-01-04-94.12	SERVICIOS NO PROFESIONALES	8,000	-	8,000	-
01-01-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	1,500	-	1,500	-
01-01-04-94.25	SERVICIOS LEGALES	18,000	18,000	18,000	-
01-01-04-94.44	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	3,500	-	3,500	-
01-01-04-94.51	RENTA DE EQUIPO Y VEHICULOS	2,869	-	2,869	-
01-01-04-94.65	MISCELANEOS	5,500	50	5,500	-
01-01-04-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	4,000	777	4,000	-
01-01-04-94.69	FRANQUEO	1,500	-	1,500	-
01-01-04-94.75	RESERVA	17,686	-	17,686	-
Totales para DEPT 01		138,553	54,788	158,678	20,125

OFICINA DEL ALCALDE

OFICINA DEL ALCALDE

BASE LEGAL

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que el poder Ejecutivo de un Gobierno Municipal recae sobre la figura del Alcalde y establece claramente que la incumbencia de este funcionario público estará enmarcada en un término de cuatro años; será electo por voluntad del pueblo y juramentará para tomar posesión al cargo el segundo lunes del mes de enero, siguiente a la elección general.

MISION

El Primer Mandatario Municipal tiene la Misión de coordinar, dirigir, administrar y planificar todo lo concerniente al manejo de los fondos públicos y la política pública, que vienen acompañados de las estrategias municipales para la consecución de los planes programáticos.

Uno de los medios utilizados por el Alcalde para cumplir a cabalidad con su responsabilidad, es la implantación del Plan de Trabajo "Añasco Renace".

COMPOSICION DE LA OFICINA DEL ALCALDE

Alcalde

- ⇒ **Oficina de Ayuda al Ciudadano**
- ⇒ **Oficina Asuntos relacionados a Instituciones Base de Fe y Comunitaria**
- ⇒ **Oficina de Asuntos del Ciudadano**

Ayudantes Ejecutivos

Estos tendrán la responsabilidad de coordinar la labor de los organismos y dependencias municipales y asesorar al Alcalde en la dirección y supervisión de todas las actividades que lleve acabo el Gobierno Municipal, a través de aquellas áreas que se le confieren.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 02 - OFICINA DEL ALCALDE

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	217,080	133,582	146,136	(70,944)
01-02-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	152,688	103,265	183,792	31,104
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	30,124	19,028	26,923	(3,201)
01-02-01-91.41	PLAN MEDICO	14,400	8,001	14,400	-
01-02-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	24,000	11,884	22,000	(2,000)
01-02-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	109,000	136,189	109,000	-
01-02-04-94.15	RELACIONES PUBLICAS	20,000	15,219	20,000	-
01-02-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	4,000	362	4,000	-
01-02-04-94.25	SERVICIOS LEGALES	43,200	43,200	43,200	-
01-02-04-94.44	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	4,000	8,000	4,000	-
01-02-04-94.69	FRANQUEO	1,000	933	1,000	-
01-02-04-94.81	FESTIVAL DE LA JUVENTUD	36,500	36,500	60,000	23,500
01-02-04-94.82	FESTIVAL O ACTIVIDAD II	31,000	34,789	56,000	25,000
	*Promesa de Reyes (\$4,000)				
	*Día de las Madres (\$4,000)				
	*Día de los Padres (\$4,000)				
	*Festival de Teatro (\$3,000)				
	*Acción de Gracias (\$3,000)				
	*Regalos de Reyes (\$4,000)				
	*Parrandas Navideñas (\$2,000)				
	*Festival de Reyes (\$2,000)				
	*Festival del Hojaldre (\$20,000)				
	*Toma de Posesión (\$10,000)				
01-02-07-94.47	DONACIONES EDUCACION	43,000	-	43,000	
	*Día del Maestro (\$10,000)				
	*Día del Estudiante (\$8,000)				
	*Incentivo Educativo (\$25,000)				
01-02-31-94.47	DONACIONES COMUNIDAD	60,000	101,429	60,000	-
Totales para DEPT 02		789,992	652,380	793,451	3,459

FINANZAS MUNICIPAL

FINANZAS MUNICIPALES

BASE LEGAL

La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", faculta a los Municipios a contar con un Departamento de Finanzas en su estructura organizacional. Las funciones y deberes se ejercen en armonía con la referida Ley y las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Administración Municipal, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, así como las ordenanzas y resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal.

MISION

Elaborar el presupuesto anual consolidado de gastos de funcionamiento del Municipio, de acuerdo a los ingresos estimados que sustente el Programa de Gobierno trazado por el Alcalde.

Administrar de manera eficiente y efectiva los fondos presupuestados, velando por el cumplimiento de las normas, reglamentos y controles internos que aseguren una sana administración de recursos humanos y fiscales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Finanzas tiene como parte de su estructura varias divisiones, que incluyen:

- **Oficina del Director** - Es responsable de planificar y administrar los recursos humanos asignados para el desarrollo de los planes de trabajo a llevarse a cabo en cada una de las divisiones que componen el Departamento de Finanzas. El Director establece los sistemas y procedimientos, adquiere el equipo y materiales, y programas mecanizados que permitan la uniformidad y rapidez en la ejecución de los trabajos. Entre sus funciones el Director de Finanzas asesorará y orientará al Alcalde, la Legislatura Municipal y a los funcionarios directivos sobre aspectos presupuestarios, gerenciales, fiscales que faciliten definir la formulación de política pública, y en los procesos que rigen los procesos de obligación y desembolsos.
- **Area de Cuentas por Pagar** - Esta Area es responsable de mantener un registro adecuado de los compromisos, obligaciones y órdenes de compra para la compra de bienes y servicios pendientes de pago que permita determinar la disponibilidad de los balances en las cuentas de gastos de cada Departamento.
- **Area de Pre-Intervención** - Es responsable de pre-intervenir en la fiscalización y control de los fondos municipales. Pre-interviene los desembolsos para determinar su legalidad, propiedad y exactitud. Fiscaliza la utilización de los recursos

municipales de forma tal, que se cumpla con las disposiciones legales y normativas que reglamentan los desembolsos.

- **Area de Pagaduría** - Es el Area responsable de emitir los cheques a suplidores de por el pago de bienes y servicios adquiridos por el Municipio. Mantiene en récord todos los comprobantes de desembolsos. Reconcilia mensualmente las cuentas bancarias y mantiene actualizados los balances de caja con la información provista por el área de Rentas Internas.
- **Area de Propiedad** - Mantiene la custodia de la propiedad mueble e inmueble del Municipio. Recibe toda propiedad adquirida para asignarle número de propiedad e incluirla en el inventario de propiedad municipal. Actualiza los inventarios de propiedad asignados a cada Departamento y decomisa la propiedad dañada, robada u obsoleta. Debe mantener un sistema de propiedad que le permita recopilar información sobre el costo de adquisición de los activos fijos y su depreciación, en cumplimiento con el Pronunciamiento 34.
- **Area de Contabilidad General** - Su función principal es contabilizar todas las transacciones fiscales del Municipio relativas a los departamentos municipales en cumplimiento de la Ley de Municipios Autónomos y en conformidad con otros reglamentos promulgados por la Oficina del Contralor y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Es responsable por mantener un sistema de contabilidad mecanizado que permita producir informes periódicos sobre la situación fiscal del Municipio, que facilite la toma de decisiones para una buena administración fiscal. El sistema debe proveer para obtener los balances disponibles en presupuesto, las cuentas por pagar al finalizar el año fiscal y preparar la liquidación presupuestaria del Municipio dentro del término requerido por ley.
- **Area de Presupuesto** - Prepara, con la asistencia de los Directores de los Departamentos Municipales, el presupuesto consolidado del Municipio, velando que éste se ajuste a las prioridades y objetivos trazados en el plan de gobierno del Alcalde y sus departamentos. Evalúa periódicamente la ejecución del plan de presupuesto aprobado. Prepara las ordenanzas para aumentar y disminuir las cuentas aprobadas en el presupuesto y aquellas para fijar o revisar algún impuesto como patentes, permisos, certificaciones, rentas, servicios y otras. Realiza los procesos necesarios para solicitar empréstitos al Banco Gubernamental de Fomento, a base del margen prestatario, para la realización de obras, mejoras permanentes y otras.

- **Sistemas de Información** - Su función principal es desarrollar y mantener actualizado un Plan de Mecanización para proveer herramientas tecnológicas, apoyo y capacitación a los departamentos administrativos y operacionales del Municipio, de manera que se mejoren los sistemas de información gerenciales disponibles y se hagan más eficientes y efectivas las funciones de los respectivos Departamentos. Además, proveer apoyo a todas las dependencias municipales en el uso y manejo de sistemas computadorizados.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 03 - FINANZAS

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-03-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	175,008	114,184	160,872	(14,136)
01-03-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	181,620	140,089	198,912	17,292
01-03-01-91.13	APORTACION RETIRO PENSIONADO	56,799	75,366	74,711	17,912
01-03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	29,348	21,414	29,589	241
01-03-01-91.41	PLAN MEDICO	20,160	12,929	20,160	-
01-03-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	27,000	25,636	27,000	-
01-03-04-91.74	INTERESES Y PENALIDADES	15,000	13	15,000	-
01-03-04-92.01	MATERIALES DE OFICINA	35,000	31,886	35,000	-
01-03-04-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	3,000	2,500	3,000	-
01-03-04-92.28	GASTOS ENERGIA ELECTRICA	1,389,541	1,003,374	1,430,917	41,376
01-03-04-92.29	UTILIDADES ATRASADAS	10,000	6,000	-	(10,000)
	*Plan de Pago Servicio de Comunicación				
01-03-04-92.32	GASTOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	135,000	156,441	135,000	-
01-03-04-92.35	GASTOS DE TELEFONOS Y COMUNICACION	80,000	70,869	80,000	-
01-03-04-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACION	75,000	49,981	75,000	-
01-03-04-93.01	EQUIPO DE OFICINA	7,000	130	7,000	-
01-03-04-93.02	PROGRAMA DE COMPUTADORAS	48,000	48,000	48,000	-
	*Programa Departamento de Finanzas (\$36,000)				
	*Programa Ayuda al Ciudadano (\$12,000)				
01-03-04-93.27	COMPRA DE EQUIPOS	2,000	38,654	2,000	-
01-03-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	188,800	186,279	183,800	(5,000)
01-03-04-94.14	SERVICIO MAPAS CATASTRO (LIMS)	25,547	25,546	-	(25,547)
01-03-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	300	1,260	300	-
01-03-04-94.36	EXCAVACION Y DEMOLICION	5,000	5,000	5,000	-
01-03-04-94.42	SEGUROS	343,931	251,364	350,380	6,449
01-03-04-94.43	GASTOS DE SALUD	458,961	267,727	458,961	-
01-03-04-94.50	RENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES	45,000	42,000	45,000	-
01-03-04-94.60	INTERESES CUENTAS VENDIDAS	22,843	13,325	22,843	-
01-03-04-94.65	MISCELANEOS	10,000	10,295	20,000	10,000
01-03-04-94.69	FRANQUEO	4,000	2,978	4,000	-
01-03-04-94.70	PAGO DE SENTENCIAS Y RECLAMACIONES	27,568	85,898	77,568	50,000
01-03-04-94.75	RESERVA	-	-	-	-
01-03-04-94.77	APORTACION CRIM	122,974	71,735	123,256	282
01-03-04-94.78	LIQUIDACION DEUDAS CRIM	22,843	-	21,644	(1,199)
01-03-04-94.80	FIESTAS PATRONALES	75,000	150,600	75,000	-
	*Participación Artística				
	*Anuarios				

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013

01-03-04-99.01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN *Pago de Principal (\$155,000) *Pago de Intereses (\$205,113)	356,372	220,060	360,113	3,741
01-03-07-94.65	MISCELLANEOS *Pareo Propuestas Federales	-	-	25,471	25,471
01-03-10-94.10	AUDITORIA	22,000	22,000	23,000	1,000
Totales para DEPT 03		4,020,615	3,153,532	4,138,497	117,882

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 2.004 y además, del Artículo 6.001, de La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", donde se establece que la misma formará parte de la composición administrativa mínima del Gobierno Municipal.

MISION

Responder a las necesidades de saneamiento del Municipio para mantener la salud pública para que se mejore la calidad de vida del Pueblo y velar porque las estructuras e infraestructura propiedades del Municipio, se mantengan en buenas condiciones.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Es responsable de implantar la política a seguirse en las diferentes áreas de trabajo adscritas a éste y vela porque cada una de éstas cumpla con los objetivos inherentes a su función. Su fin primordial es brindar servicios a la ciudadanía en forma rápida y efectiva a tono con los recursos económicos disponibles. Dirige y encamina al Departamento hacia uno que responda a las necesidades de las comunidades.
- **Area de Administración** - Interviene con todas las actividades administrativas del Departamento. Dirige toda acción de carácter administrativo hacia el más sano cumplimiento de ley y reglamentos que respondan a los mejores intereses de la Comunidad. Establece e implanta prácticas modernas en el proceso administrativo para que el Departamento cumpla con el propósito para el cual fue creado. Dentro de sus funciones, podemos mencionar el crear sistemas y controles necesarios para lograr un buen funcionamiento en las diferentes áreas de trabajo que componen el Departamento, la formulación de decisiones administrativas, según disposiciones de ley, reglamentos, normas y disposiciones fiscales que rigen los procesos de personal, presupuesto y todas aquellas relacionadas con el proceso administrativo. Además, ejecuta la acción correspondiente hacia la mejor utilización de los recursos humanos y fiscales existentes.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 04 - OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-04-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	311,952	226,818	261,816	(50,136)
01-04-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	453,288	335,846	479,676	26,388
01-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	63,514	48,134	61,544	(1,970)
01-04-01-91.41	PLAN MEDICO	80,640	32,400	79,200	(1,440)
01-04-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	65,000	66,943	63,000	(2,000)
01-04-04-92.38	MATERIALES DE CONSTRUCCION	40,000	49,943	40,000	-
01-04-04-94.12	SERVICIOS NO PROFESIONALES	50,000	50,000	100,000	50,000
01-04-04-94.21	GASTOS DE VIAJES	5,000	4,821	5,000	-
01-04-04-94.51	RENTA DE EQUIPO Y VEHICULOS	15,000	14,617	15,000	-
01-04-04-94.62	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS	125,000	93,916	125,000	-
01-04-04-94.64	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	20,000	19,907	20,000	-
01-04-04-94.82	FESTIVAL O ACTIVIDAD II	77,000	98,644	77,000	-
	*Encendido Navideño (\$70,000)				
	*Otras Actividades (\$7,000)				
01-04-13-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS ORNATO	25,000	23,917	25,000	-
Totales para DEPT 04		1,331,394	1,065,905	1,352,236	20,842

**OFICINA MUNICIPAL PARA EL
MANEJO Y ADMINISTRACION
DE EMERGENCIAS**

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS

BASE LEGAL

Esta Oficina tiene su basamento en la Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 6.001, donde se establece que la misma formará parte de la composición administrativa mínima del Gobierno Municipal y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

MISION

Salvaguardar vida y propiedad.

Es responsabilidad de la Oficina el orientar, educar y adiestrar a la ciudadanía en lo relativo a las medidas específicas a seguir en la eventualidad de alguna emergencia o desastre natural. Debe reaccionar y coordinar las emergencias, sean tecnológicas o naturales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - es responsable de planificar, administrar y fiscalizar las actividades programáticas del Departamento. Ofrecer ayuda para la mitigación de inundaciones, manejo de emergencias, adiestramientos, mitigación de árboles peligrosos, entre otros servicios esenciales a los fines de asegurara la vida y la propiedad de los añosqueños.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE AÑASCO

PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS

AÑO FISCAL 2012-2013

DEPARTAMENTO 06 - OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-06-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	144,612	108,459	144,612	-
01-06-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	161,172	119,239	183,804	22,632
01-06-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	25,152	9,818	27,036	1,884
01-06-01-91.41	PLAN MEDICO	25,920	12,645	27,360	1,440
01-06-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	23,000	19,884	25,000	2,000
01-06-04-92.21	ALIMENTOS	1,500	85	1,500	-
01-06-04-92.23	COMPRA DE UNIFORMES	700	626	700	-
01-06-04-94.06	ADIESTRAMIENTOS	2,500	700	2,500	-
01-06-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	50,600	46,625	99,200	48,600
01-06-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	400	400	400	-
01-06-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	10,000	8,171	10,000	-
	MISCELANEOS				
01-06-04-94.65	* Gastos en Situaciones de Emergencias	10,000	9,149	10,000	-
Totales para DEPT 06		455,556	335,802	532,112	76,556

POLICIA MUNICIPAL

POLICIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Policía Municipal de Añasco es responsable de proteger la vida y la propiedad, mantener el orden público, velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas municipales, desarrollar conciencia ciudadana sobre la prevención del crimen, prestar protección a los ciudadanos en actividades recreativas, deportivas, sociales, cívicas y religiosas, prestar vigilancia en las escuelas públicas y proteger los edificios y propiedades del Gobierno Municipal.

La Policía Municipal tiene su basamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 2.004 (d) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 199, según enmendada, 21 LPRA 4054(d), también conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; y de la Ley Número 19 del 12 de mayo de 1997, según enmendada, 21 LPRA 1061 y siguientes, también conocida como "Ley de la Policía Municipal".

MISION

Tendrá la Misión de prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad en las calles, parques y áreas públicas del Municipio. Además, será responsable de implantar la política pública, de preparación civil para emergencias y seguridad interna, y tendrá las siguientes funciones específicas:

- Asesorar al Alcalde en asuntos relacionados con la protección a la vida y propiedad.
- Mantener un ambiente de orden y sana convivencia dentro de los límites territoriales de Añasco, según las disposiciones legales aplicables.
- Estudiar y elaborar planes estratégicos contra el crimen para los distintos sectores residenciales y comerciales de Añasco y someterlos a la consideración del Alcalde.
- Diseñar las estrategias para velar por el flujo de tránsito vehicular en las vías públicas, impidiendo que se obstruya y evitando accidentes y daños a las personas y propiedades.
- Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados para que la Policía Municipal colabore con el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para trabajar en conjunto en labores de vigilancia preventiva, control del tránsito y mantenimiento de la ley y el orden.
- Implantar un programa para integrar la Policía Municipal a las comunidades, a los Comités de Seguridad Vecinal, a Programas Contra el Crimen y a las demás

asociaciones y grupos de ciudadanos interesados en promover la seguridad de sus hogares, comunidades y sectores comerciales.

- Coordinar efectivamente los planes estratégicos de vigilancia de la Policía Municipal con los de la Policía de Puerto Rico, a fin de que se logre la presencia inmediata de agentes del orden público en los lugares donde sea más necesario o urgente para prevenir la conducta criminal o detener al delincuente.
- Promover acuerdos de colaboración con el Gobierno Estatal o Federal que promueva la Policía Municipal y asesorar en relación con las formalidades requeridas por ley para su validez y efectividad.
- Auditar y supervisar los resultados de los planes estratégicos contra el crimen y someter informes con conclusiones y recomendaciones, a fin de que se ajusten y ciñan a la realidad de cada sector.
- Recopilar y analizar la información de los programas, proyectos, servicios y actividades de seguridad y defensa civil que se obtengan de otras jurisdicciones, comentar y asesorar con respecto a los que sean susceptibles de establecerse localmente.
- Hacer evaluaciones del equipo, instalaciones, facilidades, vehículos y otros recursos de la Policía Municipal y determinar las necesidades y costos para proveer los recursos adicionales que se requieran o para sustituir el obsoleto y modernizarlo.
- Celebrar reuniones, talleres, foros y otras actividades similares en las comunidades de Añasco para orientar a la comunidad con respecto a las medidas preventivas que deben tomarse para proteger la vida y propiedad en emergencias provocadas por desastres, incluyendo la capacitación de los vecinos para que puedan prestarse asistencia y auxilio mutuamente.
- Desarrollar actividades deportivas, educativas y de otra naturaleza con el propósito de prevenir actos delictivos, particularmente entre la población juvenil; y estimular a los jóvenes a que se organicen en asociaciones a instituciones que fomenten el civismo, valores éticos, el estudio y la colaboración entre pares como herramientas para prevenir la delincuencia juvenil y el crimen.
- Establecer un programa de intercambio de ideas e información con otros municipios con características sociales similares a las de Añasco sobre programas, proyectos y actividades para combatir el crimen.
- Promover y diligenciar, con la aprobación del Alcalde, el establecimiento de un programa de intercambio y adiestramiento continuo para los miembros de la Policía Municipal con organismos similares.

- Atender querellas de perturbación a la tranquilidad, salud y seguridad pública ocasionada por animales, y con la prohibición de la crueldad contra los animales y entender en todo lo relacionado con animales realengos.
- Diseñar, implantar y administrar programas de seguridad interna para todas las propiedades, instalaciones, centros de servicios y operaciones de las oficinas, departamentos y facilidades municipales.
- Planificar, organizar y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionados con los recursos humanos, asignación presupuestaria, adquisición, uso y control de equipo y materiales, reproducción de documentos y demás asuntos, transacciones y decisiones relativas al manejo y gobierno interno del Departamento.
- Cualquier otra función o actividad incidental o necesaria para llevar a cabo la misión y funciones asignadas en este Reglamento, en cualquier ley u ordenanza municipal.
- Coordinar con la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres la formulación de la política pública del área de seguridad pública en lo referente a la preparación civil para emergencias, para asegurar una visión integrada del área programática.
- Coordinar y brindar apoyo técnico a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres en la atención de emergencias civiles.
- Llevar a cabo inspecciones ambientales que brinden especial atención al problema de los vertederos clandestinos, solares yermos, establecimientos abandonados y otros daños al entorno público, dentro de los límites territoriales de Añasco.
- Organizar, dirigir, supervisar y adiestrar a los miembros del Cuerpo de Policías Auxiliares y diseñar las estrategias necesarias para garantizar el cumplimiento de la política pública, en virtud de la cual se creó este Cuerpo.
- Identificar las estructuras y predios de terreno que amenacen ruina o afecten el ornato, la salud y seguridad pública y conducir los procedimientos establecidos por ley y ordenanza para lograr su acondicionamiento, eliminarlos, clausurarlos o para declararlos estorbos públicos.
- Implantar las ordenanzas sobre la eliminación de las condiciones antiestéticas de aquellas propiedades localizadas en zonas antiguas y zonas de interés turístico.
- Clausurar o eliminar las estructuras abandonadas que se utilicen como hospitalillo para el uso de drogas y otros vicios siguiendo el debido proceso de ley.

COMPOSICION DE LA POLICIA MUNICIPAL

La autoridad superior en cuanto a la dirección de la Policía Municipal residirá en el Alcalde, pero la dirección inmediata y la supervisión del Cuerpo estarán a cargo de un Comisionado que será nombrado por el Alcalde, con el consejo y consentimiento de la Legislatura Municipal.

Oficina del Comisionado

Es responsable de planificar, coordinar y dirigir todas las actividades del Cuerpo de la Policía Municipal de Añasco. Además, deberá llevar a cabo actividades operacionales con el propósito de desarrollar nuevos sistemas, métodos y técnicas de trabajo.

RECURSOS HUMANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 07 - POLICIA MUNICIPAL

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-07-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	163,200	117,455	163,200	-
01-07-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	14,136	10,602	14,136	-
01-07-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	14,408	10,176	14,408	-
01-07-01-91.41	PLAN MEDICO	14,400	8,672	14,400	-
01-07-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	11,000	4,957	11,000	-
01-07-04-92.23	UNIFORMES	5,000	1,386	5,000	-
01-07-04-94.06	ADIESTRAMIENTO	2,000	1,104	2,000	-
01-07-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	300	126	300	-
01-07-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	24,000	-	24,000	-
Totales para DEPT 07		248,444	154,477	248,444	-

RECURSOS HUMANOS

BASE LEGAL

El Capítulo XI de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", define el Sistema Autónomo que regirá en el Municipio de Añasco. Se establece un Sistema adecuado de administración de personal cimentado sobre equidad, justicia, eficiencia y productividad.

MISION

Mantener un sistema de administración de recursos humanos moderno y equitativo que facilite la aplicación del principio de mérito, alcanzando a su vez los más altos niveles de excelencia en el servicio público.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Su función es asesorar al Alcalde y sus funcionarios directivos sobre aspectos técnicos de la administración de recursos humanos. Coordina a través de las áreas que componen su Departamento el cumplir con la Ley de Municipios Autónomos en aspectos que cubren reclutamiento, adiestramiento, evaluación y pago de nómina, entre otros. El Director está asistido por un grupo de apoyo administrativo a cargo de ofrecer ayuda al empleado, certificaciones de empleo y sueldo y de implantar las normas aplicables al uso de sustancias controladas por parte de los empleados municipales.

- **Areas de asistencia administrativa y al empleado**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 08 - RECURSOS HUMANOS

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-08-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	147,432	101,676	119,160	(28,272)
01-08-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	80,112	97,932	80,112	-
01-08-01-91.07	VACACIONES ACUMULADAS REGULAR	20,000	18,573	25,000	5,000
01-08-01-91.08	VACACIONES ACUMULADAS ENFERMEDAD	120,000	106,929	95,000	(25,000)
01-08-01-91.09	COMPENSATORIO	50,000	36,650	50,000	-
01-08-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	2,000	1,820	2,000	-
01-08-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	221,354	151,894	216,974	(4,380)
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	23,604	64,024	35,440	11,836
01-08-01-91.41	PLAN MEDICO	15,840	12,907	12,960	(2,880)
01-08-01-91.45	SEGURO POR DESEMPLEO	25,000	9,971	25,000	-
01-08-01-91.47	SINOT	5,000	6,864	5,000	-
01-08-01-91.51	BENEFICIO FONDO DEL SEGURO ESTADO	256,232	152,786	295,420	39,188
01-08-01-91.71	BONO DE NAVIDAD * Incluye empleados de propuestas.	16,000	44,936	29,000	13,000
01-08-01-91.73	BENEFICIO MARGINALES *Incentivo de Verano (Incluye empleados de propuestas)	65,000	68,100	65,000	-
01-08-04-94.06	ADIESTRAMIENTOS	1,000	953	1,000	-
01-08-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	9,000	9,000	6,000	(3,000)
01-08-04-94.13	PRUEBAS DE DOPAJE	500	-	500	-
01-08-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	150	92	624	474
01-08-04-94.65	MISCELANEOS	504	367	504	-
01-08-04-94.81	FESTIVAL O ACTIVIDAD I *Semana del Servidor Público	2,500	2,500	2,500	-
Totales para DEPT 08		1,061,228	887,975	1,067,194	5,966

**RECREACION Y DEPORTES
MUNICIPAL**

RECREACION Y DEPORTES MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de ofrecer ayuda y atención a la Comunidad en general en asuntos para desarrollar programas deportivos en las comunidades. El mismo tiene su Base Legal en las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos.

MISION

El propósito fundamental de este Departamento es garantizar la accesibilidad a los servicios recreativos y deportivos a nuestros ciudadanos, sin importar su condición social o económica.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Tiene la responsabilidad de establecer un balance adecuado entre los diversos aspectos de desarrollo social y económico de tal forma que ayude a controlar algunos males sociales, tales como la delincuencia juvenil, y la adicción a drogas, entre otros.

DEPARTAMENTO 09 - RECREACION Y DEPORTES

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-09-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 143,364.00	\$ 107,523.00	\$ 154,680.00	\$ 11,316.00
01-09-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	171,528.00	128,167.64	163,044.00	(8,484.00)
01-09-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	26,232.00	19,925.83	26,448.00	216.00
01-09-01-91.41	PLAN MEDICO	27,360.00	13,230.00	30,000.00	2,640.00
01-09-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	28,000.00	24,768.00	28,000.00	-
01-09-04-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACION	35,000.00	35,909.72	35,000.00	-
01-09-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES *Instructor Tennis de Mesa (\$6,000) *Instructor de Atletismo (\$6,000) *Instructor de Volley Ball (\$6,000)	18,000.00	18,000.00	18,000.00	-
01-09-04-94.12	SERVICIOS NO PROFESIONALES	15,000.00	25,840.00	30,000.00	15,000.00
01-09-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	200.00	-	200.00	-
01-09-04-94.47	DONACIONES	50,000.00	66,065.45	50,000.00	-
01-09-04-94.62	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS	10,000.00	9,000.00	10,000.00	-
01-09-04-94.81	FESTIVAL O ACTIVIDAD I *Copa Alcalde de Gallos (1,500) *Copa Alcalde de Boxeo (1,500) *Evento de Trialo (1,500) *Bicicletada (1,500)	3,000.00	1,862.99	6,000.00	3,000.00
01-09-04-94.82	FESTIVAL O ACTIVIDAD II *Maraton San Antonio Abad	35,000.00	32,644.55	35,000.00	-
01-09-04-94.83	FESTIVAL O ACTIVIDAD III *Campamento de Verano - Julio 2011	10,000.00	3,564.56	10,000.00	-
Totales para DEPT 09		\$ 572,684.00	\$ 486,501.74	\$ 596,372.00	\$ 23,688.00

SANEAMIENTO MUNICIPAL

BASE LEGAL

Este Departamento se crea en virtud a las prerrogativas que le otorga la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Alcalde.

MISION

Velar por que se cumpla con todas las leyes y reglamentos aplicables en el proceso de regido y disposición de desperdicios sólidos.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras ha aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 10 - SANEAMIENTO MUNICIPAL

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-10-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	307,488	211,124	293,352	(14,136)
01-10-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	336,228	227,947	316,416	(19,812)
01-10-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	53,146	37,388	50,319	(2,827)
01-10-01-91.41	PLAN MEDICO	64,800	27,977	61,920	(2,880)
01-10-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	51,000	49,650	48,000	(3,000)
01-10-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	15,000	15,000	36,000	21,000
01-10-04-94.12	SERVICIOS NO PROFESIONALES	5,000	2,766	5,000	-
01-10-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	150	27	150	-
01-10-04-94.51	RENTA DE EQUIPO Y VEHICULOS	35,000	37,275	35,000	-
01-10-04-94.73	DISPOSICION DESPERDICIOS	5,000	9,729	5,000	-
Totales para DEPT 10		872,812	618,883	851,157	(21,655)

CENTRO DE ENVEJECIENTES

CENTRO DE ENVEJECIENTES MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de ofrecer ayuda y atención a la comunidad de mayor edad, a través de las facultades conferidas por la Ley de Municipios Autónomos.

MISION

Implantar la Política Pública del Municipio en relación con todo lo concerniente a los asuntos de la población de mayor edad.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Director** - Encargado de establecer la Política Pública de este Departamento, en consonancia, acuerdo y autorización con la Política Pública establecida por el Alcalde de Añasco. Identificará programas de ayuda para la población de mayor edad de Añasco.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 11 - CENTRO DE ENVEJECIENTES

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-11-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	135,384	86,837	149,520	14,136
01-11-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	378,636	408,847	535,188	156,552
01-11-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	45,902	45,074	58,806	12,904
01-11-01-91.41	PLAN MEDICO	46,800	15,696	93,600	46,800
01-11-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	86,000	74,463	84,000	(2,000)
01-11-04-92.21	ALIMENTOS	45,000	65,420	45,000	-
01-11-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	100	87	100	-
01-11-04-94.65	MISCELLANEOS Aportación Municipal Propuesta Centro Envejecientes	-	-	26,213	26,213
Totales para DEPT 11		737,822	696,424	992,427	254,605

CEMENTERIO MUNICIPAL

CEMENTERIO MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Departamento fue creado a los fines de velar por el buen funcionamiento de los cementerios municipales, todo ello conforme las leyes, normas y reglamentos aplicables.

MISION

Mantener el control de los terrenos y nichos disponibles en los Cementerios Municipales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Director** - Encargado de establecer la Política Pública de este Departamento, en consonancia, acuerdo y autorización con la Política Pública establecida por el Alcalde de Añasco.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 17 - CEMENTERIO MUNICIPAL

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-17-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	166,932	122,760	150,912	(16,020)
01-17-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	71,640	32,017	57,504	(14,136)
01-17-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	19,628	13,065	17,168	(2,460)
01-17-01-91.41	PLAN MEDICO	23,040	6,702	20,160	(2,880)
01-17-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	18,000	16,000	16,000	(2,000)
01-17-04-92.38	MATERIALES DE CONSTRUCCION	25,000	24,500	25,000	-
01-17-04-94.12	SERVICIOS NO PROFESIONALES	1,000	-	1,000	-
Totales para DEPT 17		325,240	215,045	287,744	(37,496)

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

BASE LEGAL

Este Departamento es creado a tenor con la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada, en su Artículo 6.001 y constituye una de las Unidades Administrativas que tiene que tener todo Municipio como parte de su estructura organizacional mínima.

MISION

Garantizar la autenticidad de reglamentos, certificaciones, transferencias administrativas y documentos públicos que se preparen en el Municipio de Añasco. Además, registrar todos los contratos, sus enmiendas y escrituras en conformidad con el Reglamento Número 33 "Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor" de 27 de febrero de 1998.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina de Secretaría Municipal** - Es responsable de hacer el mejor uso de los recursos humanos y económicos disponibles para que el Departamento logre sus encomiendas. Esta Oficina atiende los asuntos protocolares del Gobierno Municipal, garantizando la excelencia de los mismos. Establece los controles administrativos necesarios para mantener un archivo organizado y accesible de los documentos activos e inactivos del Municipio.
- **Subastas** - Es responsable de mantener un control de los procesos de subastas, mantiene las minutas de los procesos de subastas y sus adjudicaciones y prepara los contratos correspondientes.
- **Contratos** - Es responsable de enviar los informes de todos los contratos, escrituras y enmiendas a contratos que se registren a la Oficina del Contralor de Puerto Rico; conforme a la Reglamentación vigente y de mantener un registro de éstos, según lo establece el Reglamento Número 33 "Sobre Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor" del 27 de febrero de 1998. También, es responsable de tramitar cancelaciones de contratos, distribuir copia de los contratos a los departamentos correspondientes, mantener el registro de contratos computadorizado, según lo establecido por la Oficina del Contralor, preparar los Libros de Registros de Contratos por año fiscal y preparar los Informes Trimestrales de Espectáculos Artísticos, para enviar al Departamento del Trabajo y de Recursos Humanos del Negociado de Normas del Trabajo; según lo establecido en la Ley Número 114, aprobada el 20 de julio de 1988.

- **Administración de Documentos** – Es responsable de la custodia, archivo, conservación y disposición de los documentos según las disposiciones de la Ley Número 5 de 8 de diciembre de 1955 y en armonía con las normas requeridas por los sistemas de archivo y conservación de documentos.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO DE AÑASCO
 PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
 AÑO FISCAL 2012-2013
 DEPARTAMENTO 19 - SECRETARIA MUNICIPAL

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-19-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	31,356	23,517	31,356	-
01-19-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	22,632	27,467	7,536	(15,096)
01-19-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	4,437	2,820	3,205	(1,232)
01-19-01-91.41	PLAN MEDICO	2,880	1,080	2,880	-
01-19-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	4,000	4,942	3,000	(1,000)
01-19-04-94.01	DIETAS	1,000	-	1,000	-
01-19-04-94.21	GASTOS DE VIAJES	150	128	150	-
01-19-04-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	10,000	8,464	10,000	-
01-19-04-94.69	FRANQUEO	800	288	800	-
01-19-04-94.81	FESTIVAL O ACTIVIDAD I *Semana de las Secretarias	4,000	-	4,000	-
01-19-04-94.82	FESTIVAL O ACTIVIDAD II * Plaza del Mercado (15,000) * Biblioteca Electrónica (10,000) * Sala de Emergencia (10,000) * Oficina de la Montaña (5,000)	40,000	-	40,000	-
Totales para DEPT 19		121,255	68,707	103,927	(17,328)

AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA

BASE LEGAL

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece en su Artículo 6.004, que todo Municipio tendrá una unidad administrativa de Auditoría Interna. Esta Unidad es una independiente dentro de la estructura organizacional del Municipio.

MISION

Evaluar las operaciones del Municipio para asegurarse de que las mismas se llevan a cabo de forma eficiente, efectiva y económica y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Además, tiene la Misión de proveer a la gerencia información, análisis, evaluaciones, recomendaciones y comentarios para el mejoramiento continuo de las operaciones del Municipio, tanto en la consecución de metas y proyectos como en la evaluación de documentos formales.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Asesorará en el establecimiento de procedimientos fiscales y operacionales, evaluación de controles internos, y cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 21 - AUDITORIA INTERNA

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-21-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	20,712	15,534	20,712	-
01-21-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,661	1,265	1,661	-
01-21-01-91.41	PLAN MEDICO	1,440	1,080	1,440	-
01-21-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	1,000	1,000	1,000	-
01-21-04-94.06	ADIESTRAMIENTO	100	90	100	-
01-21-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	6,000	6,000	8,000	2,000
01-21-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	200	54	200	-
Totales para DEPT 21		31,113	25,023	33,113	2,000

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

BASE LEGAL

Este Departamento se crea en virtud a las prerrogativas que le otorga la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Alcalde.

MISION

Velar por el buen funcionamiento de la flota vehicular del Municipio y que las mismas cumplan con las leyes, normas y reglamentos aplicables de las agencias reguladoras.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Será responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras a aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia en lo que respecta al uso de vehículos municipales.

- **Mecánicos y Ayudantes de Mecánicos** – Maximizar los recursos fiscales y humanos a los fines de mantener la flota vehicular en condiciones para que no se ponga en riesgo a los usuarios de los vehículos municipales.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 27 - TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-27-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	301,956	206,976	301,956	-
01-27-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	178,128	129,834	179,736	1,608
01-27-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	39,328	20,088	39,451	123
01-27-01-91.41	PLAN MEDICO	38,880	21,268	41,760	2,880
01-27-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	34,000	31,000	34,000	-
01-27-04-92.25	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE	285,000	505,000	285,000	-
01-27-04-92.42	MATERIALES Y SUMINISTRO DE OPERACION	6,000	5,115	6,000	-
01-27-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	1,500	198	1,500	-
01-27-04-94.63	MANTENIMIENTO VEHICULO	200,000	237,805	200,000	-
Totales para DEPT 27		1,084,792	1,157,284	1,089,403	4,611

RECICLAJE MUNICIPAL

RECICLAJE MUNICIPAL

BASE LEGAL

La Base Legal de este Departamento se fundamenta en el Artículo 2.005 y en el Artículo 6.001, de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y las leyes que intervienen con la Política Pública en el Area de Reciclaje.

MISION

Implantar la Política Pública del Municipio y de las agencias estatales en relación con el Proceso de Reciclaje.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** – Es responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras a aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos.
- Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.
- Velar por la implantación adecuada de las leyes que regulan los aspectos del Programa de Reciclaje, llevando un mensaje a la ciudadanía de lo importante que es el proceso de reciclaje para el futuro de nuestras generaciones.
- Establecer programas educativos sobre la importancia de reciclaje en las comunidades y con especial énfasis en las escuelas.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
DEPARTAMENTO 43 - RECICLAJE MUNICIPAL

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-43-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	42,408	27,094	42,408	-
01-43-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	44,304	22,626	44,304	-
01-43-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	7,169	4,483	7,169	-
01-43-01-91.41	PLAN MEDICO	7,200	1,722	7,200	-
01-43-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	7,000	8,884	7,000	-
01-43-04-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACION	1,500	-	1,500	-
Totales para DEPT 43		109,581	64,809	109,581	-

**OFICINA DEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BASE LEGAL

Los municipios que lo entiendan necesario por la complejidad en sus procedimientos administrativos podrán crear el puesto de Administrador Municipal para que ejerza las funciones administrativas del municipio que corresponden al Alcalde, según dispone el Artículo 3.009 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", excepto nombrar y destituir funcionarios y empleados, representar al municipio en acciones judiciales o extrajudiciales, contratar o realizar acuerdos en nombre del municipio y cualesquiera otras excepciones establecidas por otra ley. El nombramiento del Administrador Municipal pasará por la confirmación de la Legislatura Municipal, según lo dispone el Artículo 6.002 de esta Ley, supra.

MISION

Esta Oficina tiene como Misión el proveer a la Ciudad y a la Administración Municipal de una clara visión de sus necesidades actuales y futuras, así como el potencial de desarrollo en todos sus órdenes para delinear planes de acción que se traduzcan en obras, programas, proyectos y servicios bien estructurados, todo ello conforme el Plan de Gobierno del Municipio.

COMPOSICION DE LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR

Administrador Municipal

El Administrador Municipal deberá poseer, por lo menos, un grado de bachillerato en una institución de educación superior y tres (3) años de experiencia adicionales en el área correspondiente que le permitan desarrollar los programas municipales con efectividad. La convalidación de años de experiencia por educación se regirá por los criterios establecidos en el Plan de Clasificación y Retribución, Ordenanza o Reglamento vigentes.

Ayudantes Ejecutivos y Personal de Oficina

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO DE AÑASCO
 PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
 AÑO FISCAL 2012-2013
 DEPARTAMENTO 54 - OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
01-54-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	60,828	24,840	83,100	22,272
01-54-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	-	-	-	-
01-54-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	4,883	2,431	6,740	1,857
01-54-01-91.41	PLAN MEDICO	4,320	1,080	7,200	2,880
01-54-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	3,000	6,942	5,000	2,000
01-54-04-92.23	COMPRA DE UNIFORMES	-	-	-	-
01-54-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	9,000	32,449	31,000	22,000
01-54-04-94.12	SERVICIOS NO PROFESIONALES	125,000	479,498	125,000	-
01-54-04-94.21	GASTOS DE VIAJES	1,000	-	1,000	-
01-54-04-94.25	SERVICIOS LEGALES	96,000	64,800	60,000	(36,000)
01-54-04-94.69	FRANQUEO	700	463	700	-
01-54-04-94.83	FESTIVAL O ACTIVIDAD III *Mensaje de Logros *Mensaje de Presupuesto	8,000	2,845	8,000	-
01-54-04-94.84	OTROS FESTIVALES O ACTIVIDADES	10,000	9,521	10,000	-
Totales para DEPT 54		322,731	624,868	337,740	15,009
TOTALES PARA FONDO GENERAL		12,223,812	10,262,404	12,692,076	468,264

NOTIFICACIONES DE LAS AGENCIAS



CENTRO DE RECAUDACIÓN
DE INGRESOS MUNICIPALES
Lcda. Gloria E. Santos Rosado, CPA
Directora Ejecutiva

30 de marzo de 2012

Hon. Jorge Estevez Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
PO Box 1385
Añasco, PR 00610-1385

Estimado señor Alcalde:

Se incluye el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2012-2013 correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), en reunión del 29 de marzo de 2012. En el documento que se incluye se detallan las cantidades por fondo.

El estimado de ingresos, al igual que en años anteriores fue preparado utilizando como referencia las disposiciones de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, además de otras leyes pertinentes, como la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada. "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico". De acuerdo con las disposiciones de la Ley 80, se utilizó como año base el año fiscal 2010-2011, el cual es el último año auditado y liquidado. En relación con el cómputo de los ingresos por concepto de recaudos de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, se incorporó en el análisis, información respecto a la tendencia de cobros en su municipio durante los últimos tres años fiscales previos.

Por otro lado, todavía la Oficina del Gobernador no ha radicado en la Asamblea Legislativa el presupuesto del Gobierno Central para el año fiscal 2012-2013, por lo cual se utilizó para el cómputo de subsidio, las Rentas Netas del año fiscal en curso. De acuerdo con dicha información, el estimado para la partida de Subsidio asciende a \$204,825 millones.



ESTIMADOS DE INGRESOS AÑO FISCAL 2012-2013

(Preliminar sujeto a cambios por Presupuesto del Gobierno Central)

MUNICIPIO DE :		AÑASCO	
I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:			
*EXONERADA		\$	385,995.00
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		\$	2,518,517.88
*NO EXONERADA	\$	1,482,488.77	
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$	1,036,029.10	
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		\$	2,904,512.88
II. .20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:			
*.20 CENTESIMAS		\$	123,624.30
*LOTERIA		\$	221,224.15
*SUBSIDIO 2.50% RIN		\$	3,137,298.70
TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO		\$	3,482,147.14
TOTAL ESTIMADO DE INGRESO BRUTO (SUMA PARTE I Y II)		\$	6,386,660.02
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM		\$	123,255.45
AMORTIZACION ANUAL DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 (SI APLICA)	\$	-	\$ -
(-) DEUDA LIQUIDACION AÑO FISCAL 2009-10 (SI APLICA)	\$	-	\$ -
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$	21,643.07	\$ 21,643.07
TOTAL DEUDA ACUMULADA	\$	21,643.07	
**SERVICIO DEUDA POR RESOLUCION LIMS		\$	-
TOTAL DE AJUSTES		\$	144,898.52
TOTAL ESTIMADO DE INGRESO NETO		\$	6,241,761.50
III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL			
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE			
*NO EXONERADO		\$	846,947.26
*EXONERADO		\$	125,449.00
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		\$	972,396.26

82.
872

84.0

94.7

94.7

For
CAE
-81.2
-82.

Hon. Jorge Estevez Martínez
Página -2-
30 de marzo de 2012

Se utilizó la cifra de Lotería por \$42,570,275, la cual fue la cantidad distribuida en la liquidación final para el año fiscal 2010-2011, debido a que a la fecha de la preparación del Estimado de Ingresos no se había recibido una comunicación oficial de la Secretaría de la Lotería notificando la asignación gubernamental para dicho concepto.

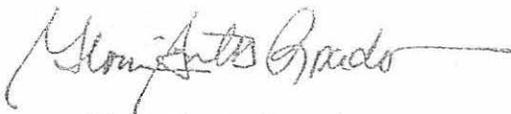
En la presentación del Estimado de Ingresos se incluye, además, una sección de ajustes, en la cual se establecen las partidas de gastos que afectan las remesas.

Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

- La amortización de la deuda del municipio con el CRIM (si aplica) acumulada en el periodo comprendido entre el año fiscal 1998 hasta el año fiscal 2001. La Ley Núm. 42, fue enmendada por la Ley Núm. 146 del 11 de octubre de 2001, para extender hasta 30 años el periodo de prepago de dicho financiamiento. El servicio de esta deuda está contemplado en el cómputo del "Servicio de Deuda por Resolución" que se incluye en la sección de ajustes. Además, se incluye la cifra de recobro de la deuda por concepto de excesos de remesas (si aplica) correspondiente al año fiscal 2010-2011.
- Se incluye también, la partida que deben separar (si aplica) para pagar principal e intereses sobre la línea de crédito otorgada al CRIM para recomprar las deudas morosas vendidas a la Corporación para el Financiamiento Público (CPF) el 30 de junio de 1998. (Resolución Núm. 7745).

Para aclarar dudas y preguntas sobre esta información, puede comunicarse con el Sr. José Luis Berríos, Director de Finanzas través de (787) 625-2746 extensión 2132.

Cordialmente,



Gloria Santos Rosado
Directora Ejecutiva

ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2012-2013

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2012	Principal	Intereses	Total
<u>AÑASCO</u>					
	\$1,010,000.00	\$750,000.00	\$35,000.00	\$60,000.00	95,000.00
	\$3,421,000.00	\$2,796,000.00	\$100,000.00	\$137,050.00	237,050.00
	\$565,000.00	\$228,750.00	\$20,000.00	\$8,062.50	28,062.50
Total	<u>\$4,996,000.00</u>	<u>\$3,774,750.00</u>	<u>\$155,000.00</u>	<u>\$205,112.50</u>	<u>360,112.50</u>
			99.01	99.01	

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Febrero 2012, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

13 de marzo de 2012

c: Sr. Luis R.
Sr. Yornit Moreno
Dra. Rosa Salgado
Sra Nancy Rodríguez

Hon. Jorge Estéves Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
Apartado 1385
Añasco, Puerto Rico 00610-1385

RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AÑASCO CON EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de esta Ley el municipio de Añasco aportará, para el Año Fiscal 2012-2013, la cantidad de \$458,960.10. Esto equivale a una aportación mensual de \$38,246.68 comenzando el 1ro. de julio de 2012.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASSES mensualmente.

Cordialmente,

Isabel M. Barceló
Supervisora de Asuntos Fiscales

94.43

c: Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
DIRECTORADO DE FINANZAS

SAN JUAN, PUERTO RICO

PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267



Oficina Director de Finanzas
Tel: 521-4502
Fax: 521-4501

C: Sr. Yancy Rodriguez
Sr. Luis R.
Sr. Juan I. Morero

17 de febrero de 2012

Honorable Jorge Estévez Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
Apartado 1385
Añasco, PR 00610

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica, dispone que la Autoridad de Energía Eléctrica deduzca de sus ingresos netos, según definido en el Contrato de Fideicomiso de 1974, y aportará anualmente a los municipios la cantidad mayor de las siguientes tres (3):

- 1) el consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía);
- 2) el promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco (5) años fiscales anteriores;
- 3) el veinte por ciento (20%) de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cual de las tres (3) cantidades sea mayor.

La proyección del consumo de energía de su Municipio para el año fiscal 2011-12 es de \$1,430,916.39.

Les exhortamos a implementar medidas para la conservación de energía. Para más información, puede comunicarse con la Oficina del Contralor al (787) 521-4515.

Cordialmente,

Nelson Morales
Director Interino, Finanzas

Ingreso - 84.02
Gasto - 92.28

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano (a) o por información genética."

ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2012-2013

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2012	Principal	Intereses	Total
<u>AÑASCO</u>					
	\$865,000.00	\$175,000.00	\$85,000.00	\$8,175.50	93,175.50
	\$415,000.00	\$254,000.00	\$18,000.00	\$8,255.00	26,255.00
	\$660,000.00	\$510,000.00	\$20,000.00	\$40,800.00	60,800.00
	\$1,850,000.00	\$1,425,000.00	\$60,000.00	\$69,760.50	129,760.50
	\$415,000.00	\$330,000.00	\$15,000.00	\$16,166.00	31,166.00
	\$1,485,000.00	\$1,390,000.00	\$30,000.00	\$104,250.00	134,250.00
	\$2,000,000.00	\$1,753,000.00	\$69,000.00	\$83,267.50	152,267.50
	\$1,210,000.00	\$930,000.00	\$160,000.00	\$69,750.00	229,750.00
	\$910,000.00	\$875,000.00	\$35,000.00	\$65,625.00	100,625.00
Total	<u>\$9,810,000.00</u>	<u>\$7,642,000.00</u>	<u>\$492,000.00</u>	<u>\$466,049.50</u>	<u>\$958,049.50</u>
			94.57	94.55	

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Febrero 2012, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.

10 de abril de 2012

306 MUNICIPIO ANASCO
División de Finanzas
PO BOX 1385
ANASCO, PR 00610 1385

91.13

Estimado(a):

La Ley 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, en su Artículo 2-104 dispone que todas las anualidades que se paguen bajo sus disposiciones aumentarán en un tres (3%) por ciento, como ajuste por la inflación, comenzando desde el 1 de enero de 1992 y subsiguientemente cada tres (3) años.

Entre los requisitos establecidos en dicho Artículo se encuentra que el aumento deberá someterse a la Asamblea Legislativa para su aprobación. Obedeciendo dicho mandato se aprobaron la Ley 207 de 13 de agosto de 1995, la Ley 40 de 13 de junio de 2001, y la Ley 157 de 27 de junio de 2003.

Adicionalmente, se han aprobado otras Leyes que han otorgado otra clase de aumentos, estas son las siguientes:

Ley 155 de 27 de junio de 2003, otorga un bono de medicamentos; Ley 159 de 27 de junio de 2003, la Ley 433 de 22 de septiembre de 2004 y la Ley 144 de 22 de noviembre de 2005, que otorgan aumentos al bono de navidad. También, la Ley 156 de 27 de junio de 2003, otorga un aumento a la pensión mínima; Ley 158 de 27 de junio de 2003, otorga un aumento a los beneficiarios de pensionados; y la Ley 35 del 24 de abril de 2007, que otorga dos aumentos de (3%) costo cola y otro aumento de pensión mínima.

Estas Leyes ordenan a todo patrono gubernamental, ya sea agencia, municipio o corporación pública, sufragar el costo correspondiente a dichos aumentos, de las personas que fueron empleados antes de tornarse pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico.

El costo estimado por concepto de los aumentos otorgados a los pensionados de su Agencia para el Año Fiscal 2012 - 2013 es de 74,710.88

En vista de que estamos en el período de la elaboración del presupuesto del Año Fiscal 2012 - 2013, considero mi obligación recordarle que para cumplir con las leyes citadas debe separar esta partida al preparar su presupuesto.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse al Área de Recaudaciones de nuestra Agencia, con la Sra. Elena García Montes, Gerente Fiscal de Recaudaciones al teléfono (787) 777-1500 Ext. 1245.

Cordialmente,


Cecile Tirado Soto
Contralor



Gobierno de Puerto Rico
CORPORACIÓN DEL FONDO
DEL SEGURO DEL ESTADO

ÁREA DE OPERACIONES - METRO OFFICE PARK
PÓLIZAS DE GOBIERNO
PO BOX 365028, SAN JUAN PR 00936-0028
(787) 523-0517 / (787) 523-0518
FAX: (787) 523-0484

29 de marzo de 2012

Hon. Jorgo Estévez Martínez
Alcalde
Municipio de Añasco
Apartado 1385
Añasco, PR 00610

91.51

ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2012
MUNICIPIO DE AÑASCO, PÓLIZA 53320-70106

Honorable Alcalde:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada, la cuota preliminar estimada para su Municipio para el año 2012-2013, asciende a \$295,419.82. Este estimado se ha hecho a base de los tipos de prima vigentes para las diferentes clasificaciones que aplican a las actividades que se llevan a cabo, utilizando como base la Imposición del año anterior. El mismo se ajustará luego de recibida la declaración de nómina del año 2011-2012.

Se solicitó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que a partir del mes de julio de 2012, esta cantidad deberá ser retenida: (11) plazos de \$24,618.32 y un último plazo de \$24,618.30.

De necesitar información adicional, puede comunicarse al 787-523-0509.

Cordialmente,

Edwin F. Padilla Díaz
Director
Área de Operaciones
Metro Office Park, CFSE

BMT/ln

**CERTIFICACIONES REQUERIDAS POR
LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS
Y POR LA OCAM**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION ESTIMADOS DE PATENTES
AÑO FISCAL 2012-2013**

Yo, Luis Ramírez Domenech, certifico que los ingresos por concepto de Patentes Municipales son los siguientes:

TIPO DE NEGOCIO	ESTIMADO DE INGRESO
Negocios Financieros	\$31,000
Negocios No Financieros	1,270,000
Ahorros y Préstamos	60,851
SUB-TOTAL	1,361,851
Menos 5% Patentes Incobrables	68,092
TOTAL	\$1,293,759

A pesar de lo antes descrito, la realidad es que el Municipio ha ingresado la cantidad de \$1,800,000, razón por la cual utilizó esta cantidad como estimado de ingreso por concepto de Patentes para el Año Fiscal 2012-2013.

Para que conste firmo la presente, hoy 8 de mayo de 2012.


LUIS RAMIREZ DOMENECH
Director de Finanzas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

RELACION DE DERECHOS, ARBITRIOS, CARGOS Y TARIFAS
IMPUESTOS POR ORDENANZAS

AÑO FISCAL 2012-2013

Yo, Luis Ramírez Domenech, certifico que la tabla que se incluye contiene la relación de derechos, arbitrios, cargos y tarifas impuestos por ordenanzas en el Municipio de Añasco.

ORDENANZAS	SERIE
Ordenanza Número 27, Vaciado de Pozo Séptico	Serie 1989-1990
Ordenanza Número 9, Arrendamiento de Máquinas	Serie 1990-1991
Ordenanza Número 10, Canon por Copias de Documentos	Serie 1990-1991
Ordenanza Número 20, Arrendamiento Plaza de Mercado	Serie 1992-1993
Ordenanza Número 15, Construcción de la Propiedad	Serie 1992-1993
Ordenanza Número 16, Patentes	Serie 1992-1993
Ordenanza Número 21, Arbitrios de Excavación de Terrenos	Serie 1996-1997
Ordenanza Número 6, Pago Luminarias por Contratistas	Serie 1997-1998
Ordenanza Número 8, Renta de Viviendas	Serie 1999-2000
Ordenanza Número 13, Depósito de Desperdicios Sólidos	Serie 2004-2005
Ordenanza Número 6, Arbitrios de Construcción	Serie 2006-2007
Ordenanza Número 10, Impuestos sobre las Ventas	Serie 2006-2007

Ordenanza Número 4, Arrendamiento Facilidades Recreativas	Serie 2006-2007
Ordenanza Número 15, Para establecer las tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble localizada dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Añasco.	Serie 2009-2010
Ordenanza Número 18, Para enmendar la Ordenanza Número 6, Serie 2006-2007, aprobada el 9 de octubre de 2006 la cual fija el cobro de arbitrios de construcción de un cuatro por ciento (4%) dentro de los límites territoriales del Municipio de Añasco y aumentar a un cinco por ciento (5%) y para otros fines.	Serie 2009-2010
Ordenanza Número 19, la cual Reglamenta los Cementerios Municipales y fija las tarifas relacionadas al mismo.	Serie 2011-2012

Para que conste firmo la presente, hoy 0 de mayo de 2012.



LUIS RAMIREZ DOMENECH
Director de Finanzas

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2012-2013**

Yo, Luis Ramírez Domenech, certifico que actualmente el Municipio no tiene sentencias finales y firmes para lo que tenga que separar recursos fiscales para el Año Fiscal 2012-2013.

Se presupuestaron recursos en la cuenta para el pago de sentencias ya que el Municipio está en el proceso de transar unos casos conforme las leyes, normas y reglamentos y estamos previendo los recursos sobre el particular.

Para que conste firmo la presente, hoy 08 de mayo de 2012.



LUIS RAMIREZ DOMENECH
Director de Finanzas

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION
AÑO FISCAL 2012-2013**

Yo, Luis Ramírez Domenech, certifico que actualmente el Municipio no realizará Obras y Mejoras Permanentes con Fondos Ordinarios. El desarrollo de estos proyectos se hace utilizando otras fuentes de financiamiento.

Para que conste firmo la presente, hoy 0 de mayo de 2012.



LUIS RAMIREZ DOMENECH
Director de Finanzas

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**EXPLICACION SOBRE CUENTAS DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2012-2013**

Detallamos a continuación una explicación de las cuentas de ingresos correspondientes al Presupuesto Año Fiscal 2012-2013.

- 87.05** Se dejó presupuestada la cantidad de ingresos igual que el año 2011-2012, aunque evidencia un ingreso mayor, recursos que corresponden a la cuenta 87.09 Otros Ingresos. A esos fines, se impartirán instrucciones al Recaudador Oficial para que registre los ingresos conforme la Cuenta apropiada.
- 87.06 y 87.09** Relacionadas con ingresos del Cementerio, el aumento a estas cuentas obedece a que se aprobó una nueva Ordenanza para la administración y venta de solares y tumbas en el Cementerio Municipal, lo que producirá ese estimado conservador de ingresos. Los datos se obtienen del listado de personas que ya solicitaron al Municipio los servicios de compra de lotes y tumbas.

Para que conste firmo la presente, hoy 6 de mayo de 2012.



LUIS RAMIREZ DOMENECH
Director de Finanzas

INGRESOS Y GASTOS

FONDO 10

CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**FONDO 10 SECCION DE INGRESOS (CAE)
AÑO FISCAL 2012-2013**

CUENTA DE INGRESOS	CANTIDAD
10-03-04-87.22 Contribución Propiedad no Exonerada (C.A.E.)	\$846,947
10-03-04-82.31 Contribución Propiedad Exonerada (C.A.E.)	125,449
TOTAL	<u>\$972,396</u>

FONDO 10 SECCION DE GASTOS (CAE)

CUENTA DE GASTOS	CANTIDAD
10-03-04-94.55 Intereses (Sobre Empréstitos)	\$466,050
10-03-04-94.57 Amortización de Principal	492,000
10-03-04-94.75 Reserva (Diferencia entre Ingresos vs. Gastos según notificado por el CRIM y la OCAM)	14,346
TOTAL	<u>\$972,396</u>

RELACION DE DONACIONES

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE DONATIVOS A OTORGARSE
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO Y CUENTA	PRESUPUESTO ASIGNADO
01-02-07-94.47 - Donaciones	\$43,000
01-02-31-94.47 - Donaciones	60,000
01-09-04-94.47 - Donaciones	50,000
TOTAL	<u>\$153,000</u>

DETALLE CUENTAS DE EGRESOS POR DEPARTAMENTOS

- ❖ 94.10 AUDITORIA SENCILLA**
- ❖ 94.11 SERVICIOS PROFESIONALES**
- ❖ 94.12 SERVICIOS NO PROFESIONALES**
- ❖ 94.25 SERVICIOS LEGALES**
- ❖ 94.50 RENTA DE EDIFICIOS**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**CUENTA 01-03-10-94.10- GASTOS DE AUDITORIA
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Contratación de Auditoría Sencilla Año Fiscal 2011-2012	\$23,000
TOTAL	<u>\$23,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL**

**CUENTA 01-06-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Contratación Servicios de Ambulancia y Personal Especializado	\$97,200
Servicio Recogido Animales Realengos	2,000
TOTAL	<u>\$99,200</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
RECURSOS HUMANOS**

**CUENTA 01-08-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios Asuntos Relacionados con Administración de Recursos Humanos	\$6,000
TOTAL	<u>\$6,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ALCALDE

CUENTA 01-02-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Consultoría en Asuntos de Administración e Implantación de Política Pública	\$36,000
Consultoría en Asuntos de Desarrollo de Infraestructura Municipal	36,000
Contratación de Servicios Prensa y Comunicaciones	12,000
Desarrollo Programa sobre Asuntos con la Comunidad <ul style="list-style-type: none">• WORA TV	25,000
TOTAL	<u>\$109,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**CUENTA 01-03-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Compilación, Impresión y Entrega de Liquidación Presupuestaria 2011-2012	\$18,000
Compilación, Impresión y Entrega de Estado Financiero 2011-2012	43,000
Creación, Impresión y Entrega de Conciliaciones Bancarias Mensuales	12,500
Asistencia Sistema Computadorizado para Informes Trimestrales	21,000
Servicios de Consultaría Financiera	21,000
Mantenimiento Sistema Mecanizado(Phoenix)	10,300
Mantenimiento Sistema de Información (Thillet)	12,000
Contrato Asuntos Federales	20,000
Arbitraje Asuntos Federales	3,000
Preparación de Registro de Ingresos y Gastos para Modelo de Control de Caja	23,000
TOTAL	<u>\$183,800</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA 01-54-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Asesoramiento en Asuntos Relacionados con el Plan de Ordenación Territorial	\$18,000
Programa SM-4	13,000
TOTAL	<u>\$31,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
RECREACION Y DEPORTES**

**CUENTA 01-09-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Instructor de Tenis de Mesa	\$6,000
Instructor de Atletismo	6,000
Instructor de Voleibol	6,000
TOTAL	<u>\$18,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
POLICIA MUNICIPAL**

**CUENTA 01-07-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
A Seleccionar	\$24,000
TOTAL	<u>\$24,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORIA INTERNA**

**CUENTA 01-21-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Asesoramiento en Asuntos Relacionados con Auditorías de la Oficina del Contralor y Auditorías Federales	\$8,000
TOTAL	<u>\$8,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
SANEAMIENTO**

**CUENTA 01-10-04-94.11- SERVICIOS PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Asuntos del Vertedero Municipal	\$36,000
TOTAL	<u>\$36,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
CEMENTERIO MUNICIPAL**

**CUENTA 01-17-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios de Exhumación	\$1,000
TOTAL	<u>\$1,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
RECREACION Y DEPORTES

CUENTA 01-09-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Plan Piloto Mantenimiento de Estructuras Deportivas	\$30,000
TOTAL	<u>\$30,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBRAS PUBLICAS**

**CUENTA 01-04-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Plan Mantenimiento de Caminos Municipales	\$100,000
TOTAL	<u>\$100,000</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO

DETALLE DE SERVICIOS LEGALES
LEGISLATURA MUNICIPAL

CUENTA 01-01-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2012-2013

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Asesoramiento en Asuntos Relacionados con Legislación Municipal	\$18,000
TOTAL	<u>\$18,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**CUENTA 01-54-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Bufete Lcdo. Héctor Rivera Cruz	\$60,000
TOTAL	<u>\$60,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL ALCALDE**

**CUENTA 01-02-04-94.25- SERVICIOS LEGALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Servicios Legales y de Consultoría Defensa Casos del Municipio	\$43,200
TOTAL	<u>\$43,200</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE RENTA DE EDIFICIOS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**CUENTA 01-03-04-94.50- RENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Deambulantes	\$12,000
Child Care	4,800
Oficina Municipal Asuntos de la Montaña	4,200
Facilidades Programa Head Start	24,000
TOTAL	<u>\$45,000</u>

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

AÑO FISCAL 2012-2013

SERVICIOS NO PROFESIONALES CUENTA 94.12

En relación con los gastos estimados en las cuentas 94.12-Servicios no Profesionales de los diferentes Departamentos Municipales, se establece que el gasto a incurrirse es aquel objeto de subastas. Entre éstas podemos mencionar las siguientes:

- ❖ Fumigación de Dependencias Municipales
- ❖ Mantenimiento de Equipo
- ❖ Mantenimiento de Ascensores
- ❖ Mantenimiento de Facilidades de Piscina
- ❖ Mantenimiento de Acondicionadores de Aire
- ❖ Mantenimiento de Fotocopiadoras

**DETALLE DE LA NOMINA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2012-2013**

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
	Oficina del Alcalde									
C/	Alcalde	Jorge Estévez	5,000	60,000	5,565	4,590	1,440			
C/	Chofer del Alcalde	Santos Castro	1,303	15,636	1,450	1,273	1,440	1,000	150	
C/	Secretaria Ejecutiva	Ruth Vega	1,463	17,556	1,628	1,420	1,440	1,000	150	
C/	Ayudante Administrativo	José E. Class	1,567	18,804	1,744	1,515	1,440	1,000	150	
C/	Ayudante Administrativo	Damarisa Gómez	1,492	17,904	1,661	1,446	1,440	1,000	150	
C/	Ayudante Administrativo	Naldy Crespo	1,353	16,236	1,506	1,319	1,440	1,000	150	
	01-02-01-91.01	Empleados Regulares		146,136	13,554	11,562	8,640	5,000	750	
T/	Oficinista 6 horas	Yashira Agrón	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Conserje 4 hrs	María Carrero	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Carlos Estévez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Conserje 7.5 hrs.	Lydia Olán	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Oficial Administrativo	Héctor Altiery	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajadora 4 hrs.	Giselle Rodríguez	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Supervisor de Cultura y Turismo	Fabián Méndez	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Carmen Rodríguez	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Elba Santiago	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Carlos Torres	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Conserje 4 hrs	Iraida Medina	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Oficial Administrativo	Michael Toro	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Oficinista	Elizabeth Nieves	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Darryl López	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Oficinista	Gladys Echevarría	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Carlos Gómez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Auxiliar de Contabilidad I 6 hrs.	Daribel Betancourt	943	11,316		942		1,000	150	
	01-02-01-91.05	Empleados Transitorios		183,792		15,556	5,760	17,000	2,550	
	Total Departamento 02	23 Empleados		329,928	13,554	27,175	14,400	22,000	3,300	410,357

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
Departamento de Obras Públicas										
C/	Director	Carlos Ruiz	1,661	19,932	1,849	1,613	1,440	1,000	150	
R/	Sub-Director Obras Públicas	Luis Cortés	1,666	19,992	1,854	1,617	1,440	1,000	150	
R/	Oficinista 5 horas	Luisa Carrero	785	9,420	874	809	1,440	1,000	150	
R/	Oficial Administrativo	Waldemar Zapata	1,398	16,776	1,556	1,371	1,440	1,000	150	
C/	Secretaria Confidencial	Glendalys Ramos	1,382	16,584	1,538	1,345	1,440	1,000	150	
R/	Supervisor Construcción	Eduardo Serrano	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Veh. Pesado	José A. Concepción	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Operador Equipo Pesado	Michael Marquez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7 hrs.	William Martínez	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Carlos de Jesús	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	José A. González	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Mcgill Lebrón	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Miguel Martínez	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Raúl Matías	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Pablo Portuguez	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Efraín Portuguez	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Victor Rosado Rivera	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7.5 hrs.	Heriberto Bonilla Lucret	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 5 hrs.	Victor González	785	9,420	874	797	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 5 hrs.	Juan Rosado Arocho	785	9,420	874	797	1,440	1,000	150	
	01-04-01-91.01	Empleados Regulares		261,816	24,283	21,605	28,800	20,000	3,000	
T/	Delineante	Glennis Oyarzabal	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Pesado	Herminio Torres	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Pesado	Roberto Rivera	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Norberto Carrero	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Celso Cruz	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Santos Matías	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Gerardo Valentín	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Gilberto Román	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Supervisor de Ornato	David López	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Samuel Bosque	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Héctor González	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Misael Lugo	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista 4 hrs	Jenny Feliciano	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Juan Caraballo	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Deny Rivera	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Pesado 7.5 hrs	William Perea	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Jasser O. Figueroa	943	11,316		942		1,000	150	

ANO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
	Departamento de Finanzas									
C/	Director	Luis Ramírez	2,475	29,700	2,755	2,349	1,440	1,000	150	
C/	Ayudante Administrativo	Adolfo Lugo	1,289	15,468	1,435	1,260	1,440	1,000	150	
R/	Contador I	Mayra López	1,233	14,796	1,372	1,208	1,440	1,000	150	
R/	Agente Comprador	Antonio Estévez	1,277	15,324	1,421	1,249	1,440	1,000	150	
R/	Auxiliar de Contabilidad II	Diana Reyes	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Auxiliar de Contabilidad I	Maribel González	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Operador Sistema	Jannette Rivera	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Secretaria	Rosa M. Ramírez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Recaudador Auxiliar	Sonia Alvarez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Encargado Propiedad	Vacante	1,242	14,904	1,382	1,217	1,440	1,000	150	
	01-03-01-91.01	Empleados Regulares		160,872	14,921	13,072	14,400	10,000	1,500	
T/	Oficial Administrativo 7.5 hrs.	Moisés Colón	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Recaudadora Oficial 7.5 hrs.	Sharayma Román	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Auxiliar de Contabilidad I 7.5 hrs	Daisy Cuebas	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista 6 hrs.	Aldis Rivera	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Oficinista 7.5 hrs.	Dariana Toro	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista 4 hrs.	Evelyn Pagán	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Oficinista 6 hrs.	María Baigés	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Recaudador Auxiliar 6 hrs.	Carlos J. González	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Luis O. Vélez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Secretaria 6 hrs.	Rosa Ríos	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Maybeline Vega	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Pagador Oficial 6 hrs.	Sandra Rodríguez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Encargada Propiedad 6 hrs	Reina Feliciano	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Oficinista 6 hrs	Lydia Vélez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Oficinista 6 hrs.	Mario J. Miranda	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Oficinista 4 hrs.	Edna Troche	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Recaudador Auxiliar	José Flores	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
	01-03-01-91.05	Empleados Transitorios		198,912	-	16,517	5,760	17,000	2,550	
	Total Departamento 03	27 Empleados		359,784	14,921	29,899	20,160	27,000	4,050	455,814

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
Departamento de Obras Públicas										
C/	Director	Carlos Ruiz	1,661	19,932	1,849	1,613	1,440	1,000	150	
R/	Sub-Director Obras Públicas	Luis Cortés	1,666	19,992	1,854	1,617	1,440	1,000	150	
R/	Oficinista 5 horas	Luisa Carrero	785	9,420	874	809	1,440	1,000	150	
R/	Oficial Administrativo	Waldemar Zapata	1,398	16,776	1,556	1,371	1,440	1,000	150	
C/	Secretaria Confidencial	Glendays Ramos	1,382	16,584	1,538	1,345	1,440	1,000	150	
R/	Supervisor Construcción	Eduardo Serrano	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Veh. Pesado	José A. Concepción	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Operador Equipo Pesado	Michael Marquez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7 hrs.	William Martínez	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Carlos de Jesús	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	José A. González	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Mcgill Lebrón	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Miguel Martínez	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Raúl Matías	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Pablo Portuguez	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Efraín Portuguez	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Victor Rosado Rivera	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7.5 hrs.	Heriberto Bonilla Lucret	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 5 hrs.	Victor González	785	9,420	874	797	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 5 hrs.	Juan Rosado Arocho	785	9,420	874	797	1,440	1,000	150	
	01-04-01-91.01	Empleados Regulares		261,816	24,283	21,605	28,800	20,000	3,000	
T/	Delineante	Glennis Oyarzabal	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Pesado	Herminio Torres	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Pesado	Roberto Rivera	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Norberto Carrero	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Celso Cruz	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Santos Matías	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Gerardo Valentín	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Carpintero 7.5 hrs.	Gilberto Román	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Supervisor de Ornato	David López	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Samuel Bosque	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Héctor González	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Misael Lugo	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista 4 hrs	Jenny Feliciano	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Juan Caraballo	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Deny Rivera	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Pesado 7.5 hrs	William Perea	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Jasser O. Figueroa	943	11,316		942		1,000	150	

AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
T/	Trabajador 6 hrs.	Hiram Irizarry	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Harry Méndez	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Gilberto Morales	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Pesado 7.5 hrs	Armando Feliciano	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Francisco Andrew	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Hilario Cruz	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Jeffrey Feliciano	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Robert García	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Angel González	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Samuel Jiménez	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Luis A. Lugo	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Xavier Morales	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Freddie Ramírez	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Wilson Reyes	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Hilario Ríos	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	David Hernández	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Rafael Rivera Matías	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Rosa Rosado	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Juan C. Rosado	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Enrique Sánchez	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Rafael Sánchez	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	José M. Seguinot	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Operador Equipo Pesado	José Malavé	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Conserje 6 hrs.	Gregoria Méndez	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Oficial Administrativo 6 hrs.	Rodney Talavera	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Albañil 6 hrs.	Reinaldo Romero	943	11,316		942		1,000	150	
	01-04-01-91.05	Empleados Transitorios		479,676		39,985	50,400	43,000	6,450	
	Total Departamento 04	63 Empleados		741,492	24,283	61,590	79,200	63,000	9,450	979,015

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
	Manejo de Emergencias									
C/	Director	David Rivera *	1,449	17,388	1,613	1,407	1,440	1,000	150	
R/	Oficinista Mecanógrafa I	Cornelia Carrero	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Oficial Manejo Emergencia	Héctor Soto	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Guardián	Samuel Carrero	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Guardián	Noel Díaz	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Guardián	Gilberto Matías	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Guardián	Pablo Méndez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Guardián	Angel Rodríguez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Guardián	Holando Rodríguez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Albañil	Antonio Valentín	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
	01-06-01-91.01	Empleados Regulares		144,612	13,413	11,828	14,400	10,000	1,500	
T/	Oficial de la Defensa Civil	Jonathan Morales	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Supervisor de Guardianes	Jorge Cruz	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Joel Babilonia	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	José Moreno	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Alexis Moreno	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Edhmel Rodríguez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Alexis Yournet	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Oficial de la Defensa Civil 4 hrs	Efraín Rosado	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista	Suhail Martínez	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista 5 hrs.	Yareliz Vega	785	9,420		797		1,000	150	
T/	Oficinista 6 horas	Mirna Rivera	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Manuel Dátiz	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Guardián	Victoria Valentín	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Guardián	Ana Villahermosa	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Guardián	Jaime Vega	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
	01-06-01-91.05	Empleados Transitorios		183,804		15,209	12,960	15,000	2,250	
	Total Departamento 6	25 Empleados		328,416	13,413	27,036	27,360	25,000	3,750	424,975

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

			SUELDO	SUELDO	SISTEMA	SEGURO				
CAT.	PUESTO	NOMBRE	MENSUAL	ANUAL	DE	SOCIAL	PLAN	BONO DE	BONO DE	TOTAL
					RETIRO	FEDERAL	MEDICO	NAVIDAD	VERANO	
	Departamento de Recursos Humanos									
C/	Directora	Montserrat Carrero	1,883	22,596	2,096	1,805	1,440	1,000	150	
C/	Ayudante Administrativo	Zulma Rivera	1,645	19,740	1,831	1,587	1,440	1,000	150	
R/	Auxiliar Administrativo de Personal	Ana R. Ríos	1,454	17,448	1,618	1,411	1,440	1,000	150	
R/	Secretaria	Josefina Acosta	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Oficinista	Blanca Crespo	1,239	14,868	1,379	1,214	1,440	1,000	150	
R/	Secretaria	Rosa Pérez	1,353	16,236	1,506	1,319	1,440	1,000	150	
R/	Oficinista de Nómina	Lucelena Feliciano	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	01-08-01-91.01	Empleados Regulares		119,160	11,052	9,651	10,080	7,000	1,050	
T/	Secretaria	Gladys Colón	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Oficial de Nóminas 7.5 hrs.	Edgardo Sánchez	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista 6 hrs.	Christian Rodríguez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Ofinista 4 hrs.	José González Montes	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Oficial Administrativo 4 hrs.	Félix Rivera	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Cuidadora de Niños	Gloria E. Alvarez	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista de Nóminas 6 hrs.	Adaliz Luciano	943	11,316		942		1,000	150	
	01-08-01-91.05	Empleados Transitorios		80,112	-	6,664	2,880	7,000	1,050	
	Total Departamento 08	14 Empleados		199,272	11,052	16,315	12,960	14,000	2,100	255,699

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL	
	Departamento de Recreación y Deportes										
C/	Ayudante Administrativo	Darwin Perea	1,353	16,236	1,506	1,319	1,440	1,000	150		
R/	Facilitador de Recreación y Deportes	Francis Benítez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150		
R/	Facilitador de Recreación y Deportes	Reinaldo Lugo	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150		
R/	Facilitador de Recreación y Deportes	Julio Ortiz	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150		
R/	Facilitador de Recreación y Deportes	Geraldo Vélez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150		
R/	Facilitador de Recreación y Deportes	Rafael López	1,315	15,780	1,464	1,284	1,440	1,000	150		
R/	Trabajador 7.5 hrs.	Wilson Valentín	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150		
R/	Trabajador 6 hrs.	Efraín González	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150		
R/	Trabajador 5 hrs.	José Rivera	785	9,420	874	797	1,440	1,000	150		
	Trabajador 6 hrs.	Luis N. Matías	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150		
	Ayudante Administrativo	Eduardo Matías	1,661	19,932	1,849	1,601	1,200	1,000	150		
	01-09-01-91.01	Empleados Regulares		154,680	14,347	12,675	15,600	11,000	1,650		
T/	Trabajador 4 hrs.	Christopher Estrada	628	7,536		653		1,000	150		
T/	Oficial Administrativo 7.5 hrs.	Iris Pérez	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150		
T/	Trabajador 6 hrs.	Julio Ramos	943	11,316		942		1,000	150		
T/	Trabajador 6 hrs.	Humberto Rivera	943	11,316		942		1,000	150		
T/	Trabajador 6 hrs.	Eduin Rivera	943	11,316		942		1,000	150		
T/	Trabajador 6 hrs.	Javier Cruz	943	11,316		942		1,000	150		
T/	Trabajador 4 hrs.	Antonio Alvarez	628	7,536		653	1,440	1,000	150		
T/	Trabajador 5 hrs.	Carlos Claudio	785	9,420		797		1,000	150		
T/	Trabajador 5 hrs.	Francisco Lorenzo	785	9,420		797	1,440	1,000	150		
T/	Trabajador 4 hrs.	José Mercado	628	7,536		653	1,440	1,000	150		
T/	Trabajador 5 hrs.	Manuel Ortiz Mercado	785	9,420		797	1,440	1,000	150		
T/	Trabajador 5 hrs.	José Pérez	785	9,420		797	1,440	1,000	150		
T/	Trabajador 4 hrs.	José Ruiz	628	7,536		653	1,440	1,000	150		
T/	Trabajador 4.5 hrs.	Juan Matías	707	8,484		726	1,440	1,000	150		
T/	Trabajador 6 hrs.	Angel Ramos	943	11,316		942	1,440	1,000	150		
T/	Oficinista 4 hrs.	Kiomara Rodríguez	628	7,536		653	1,440	1,000	150		
T/	Oficinista 4.5 hrs.	Vanessa Vega	707	8,484		726		1,000	150		
	01-09-01-91.05	Empleados Transitorios		163,044	-	13,773	14,400	17,000	2,550		
	Total Departamento 09	28 Empleados		317,724	14,347	26,448	30,000	28,000	4,200	420,718	

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
Departameno de Sanidad										
C/	Director	Vacante	1,449	17,388	1,613	1,407	1,440	1,000	150	
R/	Supervisor Saneamiento	José A. Cruz	1,238	14,856	1,378	1,213	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Julio Colón	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Veh. Motor Pesado	Reinaldo Figueroa	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Abel Gómez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Alberto Lamberty	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Luis Matías Vélez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Rafael Rodríguez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Wilson Vega	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Oriando Vélez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Gilberto Vega	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Alfredo Feliciano	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Oficinista Mecanógrafa II	Zoraida Crespo	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7 hrs.	Wilson Soto	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7 hrs.	Marcial Matías	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Angel M. Carrero	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Ismael García	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Marcos Malavé	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Elvin Perea	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Ismael Perea	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Antonio Robles	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Alberto Vega	943	11,316	1,050	942		1,000	150	
	01-10-01-91.01	Empleados Regulares		293,352	27,208	24,124	30,240	22,000	3,300	
T/	Operador Equipo Pesado 7.5 hrs	Heriberto Bonilla Ortiz	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Operador Equipo Pesado 7.5 hrs	Eugenio Malavé	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Operador Equipo Pesado 6 hrs	Robinson Ríos	993	11,916		988		1,000	150	
T/	Operador Equipo Pesado 7.5 hrs	Luis Monsegur	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Pesado 7.5 hrs	William Matías	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Pesado 7.5 hrs	Manuel Rodríguez	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador	Waldemar Román	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador	Edwin Villanueva	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador	Freddie de Jesús	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Guardián	José Morales	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	José Alvarez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	John S. Nieves	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Eduardo Arroyo	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Saulo Arroyo	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Pedro Candelaria	943	11,316		942	1,440	1,000	150	

NO 1 L 20 13
 RELACION DE SUELDOS

			SUELDO	SUELDO	SISTEMA	SEGURO				
			MENSUAL	ANUAL	DE	SOCIAL	PLAN	BONO DE	BONO DE	
CAT.	PUESTO	NOMBRE			RETIRO	FEDERAL	MEDICO	NAVIDAD	VERANO	TOTAL
T/	Trabajador 6 hrs.	Luis F. Figueroa	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Confesor García	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Juan Medina	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Wallys Ramírez	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	José Ramos	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Isidro Rivera	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Roberto Rodríguez	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Manuel Tubéns	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Enrique Vargas	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Wilfredo García	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Félix Acevedo	628	7,536		653		1,000	150	
	01-10-01-91.05	Empleados Transitorios		316,416		26,195	31,680	26,000	3,900	
	Total Departamento 10	48 Empleados		609,768	27,208	50,319	61,920	48,000	7,200	804,416

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
	Centro de Envejecientes									
R/	Directora	Diana Sánchez	1,849	22,188	2,058	1,774	1,440	1,000	150	
R/	Enfermera Práctica	Luz Ruiz	1,500	18,000	1,670	1,454	1,440	1,000	150	
R/	Oficial Administrativo	Diana Alvarez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Cocinera	María Santiago	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Liviano 7 hrs.	Juan S. Arroyo	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Wilfredo Figueroa Crespo	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7.5 hrs.	Luis Avilés	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Oficial Administrativo	Lourdes Román	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Oficinista	Héctor Vargas	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Auxiliar de Contabilidad 1	María de las M. Soto	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	01-11-01-91.01	Empleados Regulares		149,520	13,868	12,203	14,400	10,000	1,500	
T/	Técnico Social	Yarelis Feliciano	1,400	16,800		1,362		1,000	150	
T/	Supervisora Servicios Alimentos	Jeannette Vargas	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajadora 4 hrs.	Elba Vélez	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista	Ariana Pérez	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Cocinera 4 hrs.	María Ortíz	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Cocinera 4 hrs.	Isabel Valentín	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Cocinera 5 hrs.	Margarita Santiago	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Cocinera 5 hrs.	Wanda Mangual	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Cocinera 6 hrs.	Leslie González	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Oficinista	Wanda Santiago	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Enfermera	Francis Rivera	1,040	12,480		1,031		1,000	150	
T/	Cocinera 6 hrs.	Wanda Avilés	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Cocinera 4 hrs.	Lilliam Albert	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Conductora Vehículo Liviano 6 hrs.	María Mangual	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajadora 4 hrs.	Nilda Figueroa	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	José A. Matías	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Gloria Agrón	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Ana Alvarez	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Haydeé Arroyo	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Leslie Arroyo	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Yomaira Arroyo	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Elaine Beltrán	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Sylvia Bonet	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Carmen Cabán	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Gladys Cabán	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Julia Cabasquini	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Nereida de Jesús	628	7,536		653	1,440	1,000	150	

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Lydia Durán	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Marta Echevarría	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Ramonita Fernández	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Evelyn Flores	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Yadira González	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Nancy García	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Carmen Gomez	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Jazmine Gómez	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Evelyn González	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Estevanía González	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Montserrat González	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Lydia González	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Norma González	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Nilsa Irizarry	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Vilmarie Incles	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Aixamary Lamberty	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Justina Lapé	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	María López	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Benita López	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Ada López	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Marta Matías	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Lisette Matías	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Zenaida Matías	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Lydia Mercado	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Celiana Montalvo	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Ana Muñoz	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Carissa L. Olmo	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Miriam Pérez	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Judith Pérez	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Nilma Polanco	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Madeline Portuguez	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Esther Ramos	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Rosalía Ríos	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Milagros Ruíz	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	María Sabó	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Milagros Sánchez	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Cielito Sánchez	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Amparo Seguinot	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Rosa Soto	628	3,768		365	1,440	1,000	150	
T/	Ama de llaves 4 hrs.	Jeannette Torres	628	3,768		365	1,440	1,000	150	

IO F. L. 2013
RELACION DE SUELDOS

			SUELDO	SUELDO	SISTEMA	SEGURO				
CAT.	PUESTO	NOMBRE	MENSUAL	ANUAL	DE	SOCIAL	PLAN	BONO DE	BONO DE	TOTAL
					RETIRO	FEDERAL	MEDICO	NAVIDAD	VERANO	
	Cementerio									
C/	Ayudante Administrativo	José A. Valentín	1,421	17,052	1,582	1,381	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7.5 hrs.	Leopoldo Rodríguez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7 hrs.	Manuel González	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 6 hrs.	Pedro González	943	11,316	1,050	942	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7 hrs.	Bernardino Rodríguez	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7 hrs.	Elliot Rodríguez	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7 hrs.	José A. Seguinot	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7 hrs.	Salvador Seguinot	1,100	13,200	1,224	1,086	1,440	1,000	150	
R/	Albañil	Epifanio Morales	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Albañil	Carlos Robles	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Carpintero	Domingo Lugo	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
	01-17-01-91.01	Empleados Regulares		150,912	13,997	12,386	15,840	11,000	1,650	
T/	Trabajador 6 hrs	Angel L. Durán	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Luis Concepción González	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Miguel Hernández	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Manuel Ortiz Morales	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista 6 hrs.	Adacelis Peña	943	11,316		942		1,000	150	
	01-17-01-91.05	Empleados Transitorios		57,504		4,782	4,320	5,000	750	
	Total Departamento 17	16 Empleados		208,416	13,997	17,168	20,160	16,000	2,400	278,141

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
	Secretaría Municipal									
C/	Secretaria Municipal	Olga Chaparro	1,435	17,220	1,597	1,394	1,440	1,000	150	
C/	Encargada Archivo	Maribel Padín	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
	01-19-01-91.01	Empleados Regulares		31,356	2,908	2,552	2,880	2,000	300	
T/	Oficinista 4 hrs.	Nicole López	628	7,536		653		1,000	150	
	01-19-01-91.05	Empleados Transitorios		7,536		653		1,000	150	
	Total Departamento 19	3 Empleados		38,892	2,908	3,205	2,880	3,000	450	51,335

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

			SUELDO	SUELDO	SISTEMA	SEGURO				
CAT.	PUESTO	NOMBRE	MENSUAL	ANUAL	DE	SOCIAL	PLAN	BONO DE	BONO DE	TOTAL
					RETIRO	FEDERAL	MEDICO	NAVIDAD	VERANO	
	Reciclaje									
R/	Coordinadora de Reciclaje	Vacante	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7.5 hrs.	José A. Matías	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	José Román	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
	01-43-01-91.01	Empleados Regulares		42,408	3,933	3,474	4,320	3,000	450	
T/	Supervisor de Reciclaje	Miguel Feliciano	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Pedro Baigés	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Pedro Figueroa	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Joel Román	943	11,316		942	1,440	1,000	150	
	01-43-01-91.05	Empleados Transitorios		44,304		3,695	2,880	4,000	600	
	Total Departamento 43	7 Empleados		86,712	3,933	7,169	7,200	7,000	1,050	113,064

NO F L 20 h3
RELACION DE SUELDOS

CAT.	PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SISTEMA DE RETIRO	SEGURO SOCIAL FEDERAL	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	BONO DE VERANO	TOTAL
	Transporte y Mantenimiento									
R/	Mecánico Veh. Motor Pesado	Ariel Quintana	1,277	15,324	1,421	1,249	1,440	1,000	150	
R/	Mecánico Veh. Motor Pesado	Jorge Justiniano	1,201	14,412	1,337	1,179	1,440	1,000	150	
R/	Mecánico Equipo Automotriz	José Vélez Agrón	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Mecánico Veh. Motor Pesado	Wilfredo Figueroa Tirado	1,201	14,412	1,337	1,179	1,440	1,000	150	
R/	Mecánico Equipo Automotriz	Alexis Ríos	1,279	15,348	1,424	1,251	1,440	1,000	150	
R/	Supervisor Mecánicos	Humberto Valentín	1,357	16,284	1,510	1,322	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Moisés Echevarría	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Victor García	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Anselmo González	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Juan Perea	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Melvin Rodríguez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Pablo Rosado	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Angelo Santiago	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Liviano	Pedro González Cortés	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Liviano	Angel Méndez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Liviano	Roberto Gutiérrez	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Liviano	Alexis Morales	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Conductor Vehículo Motor Liviano	Carlos S. González	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Tapicero	Renato Cortés	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 7.5 hrs.	José Noriega	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Gualdalmacen	Joel Ríos	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
	01-27-01-91.01	Empleados Regulares		301,956	28,006	24,947	30,240	21,000	3,150	
T/	Mecánico Equipo Automotriz 7.5 hrs.	Angel Martínez	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Conductor Veh. Motor Pesado	Luis Concepción Rodz.	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Motor Pesado 6	Daisy Gutiérrez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Edgar Padilla	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Motor Pesado 6	Héctor Perez	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Conductor Veh. Motor Pesado	Edgardo Ramírez	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Conductor Vehículo Motor Pesado	Rafael Rivera Valentín	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
T/	Supervisro de Transportacion	Héctor Valle	1,312	15,744		1,281	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	David Matos	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Santiago Medina	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Yamil Román	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador de Servicios Automotriz I	José Vélez Lugo	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
	Conductor Veh. Motor Pesado	Axel Quintana	1,178	14,136		1,158		1,000	150	
	01-27-01-91.05	Empleados Transitorios		179,736		14,744	11,520	13,000	1,950	
	Total Departamento 27	34 Empleados		481,692	28,006	39,691	41,760	34,000	5,100	630,250

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

			SUELDO	SUELDO	SISTEMA	SEGURO				
CAT.	PUESTO	NOMBRE	MENSUAL	ANUAL	DE	SOCIAL	PLAN	BONO DE	BONO DE	TOTAL
					RETIRO	FEDERAL	MEDICO	NAVIDAD	VERANO	
	Servicios de Administración	OFICINA ADMINISTRACION								
C/	Secretaria Confidencial	Marisol González	1,193	14,316	1,328	1,172	1,440	1,000	150	
C/	Ayudante Administrativo	Nancy Rodríguez	1,567	18,804	1,744	1,515	1,440	1,000	150	
C/	Ayudante Administrativo	Orlando Ruíz	1,353	16,236	1,506	1,319	1,440	1,000	150	
C/	Ayudante Administrativo	Norberto Class	1,535	18,420	1,708	1,486	1,440	1,000	150	
R/	Agente Comprador	Antonio Estévez	1,277	15,324	1,421	1,249	1,440	1,000	150	
	01-54-01-91.01	Empleados Regulares		83,100	7,708	5,491	7,200	5,000	750	
	Total Departamento 54	5 Empleados		83,100	15,415	5,491	7,200	5,000	750	116,956
	Total Fondo 01	391 Empleados		4,700,400	216,974	389,016	437,520	390,000	58,500	6,192,410

INGRESOS Y GASTOS

FONDO 31

**EMPRESA MUNICIPAL SUEÑO
DE LOS NIÑOS Y CASTILLO**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO DE AÑASCO
 PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
 AÑO FISCAL 2012-2013

RELACION DE INGRESOS

CUENTA	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
--------	-----------	---------------------	-----------	--------

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO DE AÑASCO
 PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
 AÑO FISCAL 2012-2013

RELACION DE INGRESOS

CUENTA	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
--------	-----------	---------------------	-----------	--------

31-03-04-87.06	Rentas de Locales y Propiedades Otros	324,208	131,195	324,208	-
----------------	---------------------------------------	---------	---------	---------	---

TOTAL DE INGRESOS FONDO 31		324,208	131,195	324,208	-
----------------------------	--	---------	---------	---------	---

**DETALLE DE LA NOMINA
EMPRESA MUNICIPAL
SUEÑO DE LOS NIÑOS Y CASTILLO
AÑO FISCAL 2012-2013**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AÑASCO, PUERTO RICO**

**DETALLE DE SERVICIOS PROFESIONALES
EMPRESA MUNICIPAL SUEÑO DE LOS NIÑOS Y CASTILLO**

**CUENTA 31-09-04-94.12- SERVICIOS NO PROFESIONALES
AÑO FISCAL 2012-2013**

CONCEPTO DEL SERVICIO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Asesoramiento en Asuntos Relacionados con el Cumplimiento de las Leyes sobre Facilidades de Piscinas	\$8,000
TOTAL	<u>\$8,000</u>

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO
AÑO FISCAL 2012-2013
RELACION DE SUELDOS

			SUELDO	SUELDO	SISTEMA	SEGURO				
			MENSUAL	ANUAL	DE	SOCIAL	PLAN	BONO DE	BONO DE	
CAT.	PUESTO	NOMBRE			RETIRO	FEDERAL	MEDICO	NAVIDAD	VERANO	TOTAL
	Villas y Castillo									
R/	Oficinista	Marisol Agostini	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Oficinista	Lydia Torres	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Oficinista	Marilyn Valentín	1,178	14,136	1,311	1,158	1,440	1,000	150	
R/	Trabajador 5 hrs.	José Vázquez	785	9,420	874	797	1,440	1,000	150	
R/	Ayudante Administrativo	Jasen Ríos	1,401	16,812	1,559	1,363		1,000	150	
	31-09-01-91.01	Empleados Regulares		68,640	6,366	5,633	5,760	5,000	750	92,150
T/	Trabajador 6 hrs.	Irving Miranda	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Edwin Matías	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Salvavidas 7.5 hrs	Amilcar Babilonia	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Salvavidas 6 hrs	Wilton Agrón	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Ahmed Quintana	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 5 hrs.	Frank Rivera	785	9,420		797	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Joel Soto	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Carlos Vargas	628	7,536		653	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	José Flores	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Trabajador 6 hrs.	Magda Lamberty	943	11,316		942		1,000	150	
T/	Albañil	José Crespo	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajador 7.5 hrs.	Ana Villahermosa	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Oficinista 7.5 hrs	Waleska Malavé	1,178	14,136		1,158	1,440	1,000	150	
T/	Trabajadora 4 hrs.	Rosa González	628	7,536		653		1,000	150	
T/	Trabajador 4 hrs.	Delvin Rivera	628	7,536		653		1,000	150	
	31-09-01-91.05	Empleados Transitorios		160,224	-	13,405	8,640	15,000	2,250	199,519
	Total Departamento 31	20 Empleados		228,864	6,366	19,038	14,400	20,000	3,000	291,668

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AÑASCO
PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO FISCAL 2012-2013
FONDO 31 - EMPRESA MUNICIPAL SUEÑO DE LOS NIÑOS Y CASTILLO

CUENTA NUMERO	DESCRIPCION	2011-2012	ACTUAL 3/31/2012	2012-2013	CAMBIO
31-09-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	68,880	47,295	68,640	(240)
31-09-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	149,856	103,549	160,224	10,368
31-09-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	56	40	56	-
31-09-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	6,389	4,878	6,366	(23)
31-09-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	18,187	12,976	19,038	851
31-09-01-91.41	PLAN MEDICO	15,840	8,520	14,400	(1,440)
31-09-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	19,000	18,768	20,000	1,000
31-09-04-92.01	MATERIALES DE OFICINA	1,000	754	1,000	-
31-09-04-92.42	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACION	20,000	9,054	10,000	(10,000)
31-09-04-93.27	COMPRA DE EQUIPOS	5,000	13,780	3,000	(2,000)
31-09-04-94.12	SERVICIOS NO PROFESIONALES	5,000	39,371	8,000	3,000
31-09-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	5,000	3,993	4,242	(758)
31-09-04-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	10,000	9,994	9,242	(758)
TOTALES PARA FONDO 31		324,208	272,972	324,208	-

**PRESUPUESTO PROGRAMAS
FEDERALES 2012-2013**

**PRESUPUESTO PROGRAMA VOUCHER
AÑASCO HOUSING AUTHORITY (SECCION 8)
110 VOUCHER
AÑO FISCAL 2012-2013
1 DE JULIO 2012 AL 30 DE JUNIO 2013**

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD
03-13-04-91.02	Salarios	\$52,344.00
03-13-04-91.10	Seguro Choferil	42.00
03-13-04-91.31	Seguro Social	4,004.00
03-13-04-91.41	Plan Médico	3,168.00
03-13-04-91.45	Desempleo	406.00
03-13-04-91.51	Fondo Seguro Estado	1,314.00
03-13-04-91.06	Adiestramiento	400.00
03-13-04-91.69	Sellos	500.00
03-13-04-91.71	Bono Navidad	2,000.00
03-13-04-91.21	Viaje	300.00
03-13-04-91.92	Renta	429,000.00
TOTAL		\$493,478.00

PRESUPUESTO PROGRAMA SBGP
PROGRAMA AUXILIARES EN EL HOGAR
FONDOS COMPETITIVOS
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	APORTACION OCAM	APORTACION MUNICIPIO
70-13-04-91.05	Empleados Transitorios	\$66,120.00	\$66,120.00	\$0.00
70-13-04-91.31	Seguro Social	5,058.00	1,280.00	3,778.00
70-13-04-91.51	Fondo Seguro Estado	1,389.00	0.00	1,389.00
70-13-04-91.45	Desempleo	3,571.00	0.00	3,571.00
70-13-04-92.11	Material Desechable	500.00	0.00	500.00
	TOTAL	\$76,638.00	\$67,400.00	\$9,238.00

PRESUPUESTO PROGRAMA SBGP
REPARACION MODERADA DE VIVIENDA
ASIGNACION BASICA
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	APORTACION OCAM	APORTACION MUNICIPIO
70-13-04-91.05	Empleados Transitorios	\$31,800.00	\$31,800.00	\$0.00
70-13-04-91.31	Seguro Social	2,900.00	2,900.00	0.00
70-13-04-91.41	Plan Médico	4,500.00	4,500.00	0.00
70-13-04-91.51	Fondo Seguro Estado	1,032.00	1,032.00	0.00
70-13-04-91.45	Desempleo	500.00	500.00	0.00
70-13-04-91.71	Bono Navidad	3,000.00	3,000.00	0.00
70-13-04-92.01	Material de Oficina	0.00	0.00	0.00
70-13-04-93.27	Compra de Equipo	1,800.00	0.00	0.00
TOTAL		\$45,500.00	\$45,500.00	\$0.00

**PRESUPUESTO PROGRAMA ERATE
BIBLIOTECAS ELECTRONICAS
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013**

BIBLIOTECA	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPAL
Caguabo	\$37,260.00	\$4,140.00
Espino		
Corcovada		
Pueblo		

**PRESUPUESTO MEJORAS A LAS FACILIDADES
EL CASTILLO SUEÑO DE LOS NIÑOS
CHILD CARE "LION KING"
RURAL DEVELOPMENT
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013**

DESCRIPCION	US RURAL DEVELOPMENT PRESTAMO	APORTACION FEDERAL
MEJORAS A LAS FACILIDADES LION KING	\$400.00	\$50,000.00

PROGRAMAS FEDERALES

BASE LEGAL

La creación de este Departamento tiene su basamento en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Capítulo VI, Artículo 6.001.

MISION

Velar por que el Municipio utilice adecuadamente los fondos federales que recibe a través de los diferentes programas federales. Atender las necesidades de los ciudadanos identificando fondos para las mismas mediante el mecanismo de propuestas.

COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO

- **Oficina del Director** - Será responsable de establecer procedimientos para la implantación y evaluación de los servicios que se ofrecen con miras a aumentar la efectividad y eficiencia de los mismos. Además, tendrá como función principal el dirigir y coordinar los trabajos bajo este Organismo. Tiene la responsabilidad de supervisar los asuntos relacionados con el personal y el control de los fondos asignados a esta Dependencia.

El Municipio de Añasco se ha dado a la tarea de trabajar fuertemente para mejorar todos los aspectos administrativos. Al día de hoy nos hemos posicionado en los mejores 10 "Ranking CDBG" el cual fue confeccionado como medida de "Performance" en términos del ritmo de gastos de fondos CDBG, CDBG-R y Fondo de Emergencia. En adición nuestras monitorías reflejan el buen uso y manejo de los Fondos Federales.

Las dos últimas auditorías del "Single Audit" son el mejor ejemplo ya que en ambas nos encontramos sin señalamientos a los cuales halla que dar seguimiento especial.

PRESUPUESTO PROGRAMA SBGP
PROGRAMA AUXILIARES EN EL HOGAR
FONDOS BASICOS
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDA D	APORTACION OCAM	APORTACION MUNICIPIO
70-13-04-91.05	Empleados Transitorios	\$52,200.00	\$52,200.00	\$0.00
70-13-04-91.31	Seguro Social	3,994.00	300.00	3,694.00
70-13-04-91.51	Fondo Seguro Estado	1,749.00	0.00	1,749.00
70-13-04-91.45	Desempleo	2,819.00	0.00	1,749.00
70-13-04-92.11	Material Desechable	400.00	0.00	400.00
	TOTAL	\$61,162.00	\$52,500.00	\$7,592.00

PRESUPUESTO PROGRAMA SBGP
REPARACION MODERADA DE VIVIENDA
FONDOS COMPETITIVOS
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	APORTACION OCAM	APORTACION MUNICIPIO
70-13-04-91.01	Empleados Transitorios	\$30,450.00	\$28,327.00	\$0.00
70-13-04-91.31	Seguro Social	2,329.00	0.00	2,329.00
70-13-04-91.45	Desempleo	1,644.00	0.00	1,644.00
70-13-04-91.51	Fondo Seguro Estado	1,020.00	0.00	1,020.00
70-13-04-91.01	Materiales de Construcción	34,673.00	34,673.00	0.00
TOTAL		\$77,802.00	\$63,000.00	\$14,802.00

PRESUPUESTO PROGRAMA SBGP
REPARACION MODERADA DE VIVIENDA
ASIGNACION BASICA
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013

CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD	APORTACION OCAM	APORTACION MUNICIPIO
70-13-04-91.05	Empleados Transitorios	\$24,500.00	\$24,500.00	\$0.00
70-13-04-91.31	Seguro Social	2,000.00	2,000.00	0.00
70-13-04-91.41	Plan Médico	3,000.00	3,000.00	0.00
70-13-04-91.51	Fondo Seguro Estado	900.00	900.00	0.00
70-13-04-91.45	Desempleo	500.00	500.00	0.00
70-13-04-91.71	Bono Navidad	2,000.00	3,000.00	0.00
70-13-04-93.11	Compra Vehículo	20,000.00	20,000.00	0.00
70-13-04-93.27	Servicios Consultivos	10,000.00	10,000.00	0.00
		\$63,000.00	\$63,000.00	\$0.00

**PRESUPUESTO PROGRAMA DE SUBVENCION
PARA LA MITIGACION DE RIESGOS
APROBACION AL PROYECTO PARA EL PLAN DE MITIGACION
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013**

PROGRAMA DE SUBVENCION	GAR	APORTACION MUNICIPAL
Plan de Mitigación	\$30,000.00	\$10,000.00

**PRESUPUESTO EQUIPOS PARA LA PLAZA DEL MERCADO
"GRANTS" RURAL DEVELOPMENT
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013**

FACILIDAD	APORTACION FEDERAL
Plaza del Mercado	\$150,000.00

**PRESUPUESTO PROGRAMA SBGP
MEJORAS A CALLES Y CAMINOS
FONDOS RECAPTURADOS
AÑO FISCAL
1 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013**

DESCRIPCION	APORTACION DE OCAM
Compra de Asfalto	\$150,000.00